Boletin



Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

III.

27 de Abril de 1988

Núm. 38

SUMARIO

	SUMA	ARIO	
	Págs.		Págs.
	1		
ACUERDOS Y COMUNICACIONES		Propuestas de Resolución presentadas por el	
Comunicaciones, Programas o Planes de Actuación	-	Grupo Parlamentario Socialista, para su debate en el Pleno de la Cámara, al Programa de Actuaciones de medidas de	
P.A. 1-II		política económica en el sector de la minería	
Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Demo-		del carbón en la Comunidad, remitida por la Junta de Castilla y León.	1066
crático y Social, para su debate en el Pleno de la Cámara, al Programa de Actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comu- nidad, remitida por la Junta de Castilla y		Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y león por la que se hace pública la composición del Jurado Calificador del Premio "CORTES DE CASTILLA Y LEON".	1067
León.	1063	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES,	
Propuestas de Resolución presentadas por el		PREGUNTAS Y CONTESTACIONES	
Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en el Pleno de la Cámara, al Programa de		Preguntas con respuesta escrita (P.E.)	
Actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del	1	P.E. 192-1	
carbón en la Comunidad, remitida por la Junta de Castilla y León.	1064	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a	
Propuestas de Resolución presentadas por el		Palacio Ducal de Lerma.	1068
Grupo Parlamentario de Alianza Popular, para su debate en el Pleno de la Cámara, al	Ì	P.E. 193-I	
Programa de actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitida por la		Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a	
Junta de Castilla y León.	1065	conservación de caminos de concentración	

		Págs.		Págs.
	en la Comarca de Campos de la Provincia de Zamora.	1068	Contestaciones	
	P.E. 194-I	1000	P.E. 148-II	
	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a negociaciones con el INSALUD para pres- taciones de servicios médicos en Hospitales Provinciales. P.E. 195-1 PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	1069	Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Enrique Clemente Cubillas, reltiva a adjudicación a Teconsa del concurso de obras de construcción del Palacio de Congresos, Exposiciones, Convenciones y Sala de conciertos de Castilla y León en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.	1073
	D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a		P.E. 154-II	
	previsiones sobre un Plan de Conservación de caminos en la zona de Campos de la provincia de Zamora P.E. 196-I Pregunta con respuesta escrita, formulada a la	1069	Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a número de solicitudes de inscrip- ción en el Registro de Explotaciones Apí-	
	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a		colas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de	
	terminación de viviendas de promoción	5.61	1988.	1075
	pública en Pradoluengo. P.E. 197-I	1070	P.E. 155-II	
	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a previsión de obras en la carretera C-629, tramos Peñahorada-Hontomin y variante, Puerto de la Mazorra y Villarcayo-C-6318. P.E. 198-I	1070	Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a proyectos incluídos en el Convenio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con ICONA sobre "actuaciones en materia hidrológica-forestal", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.	1075
	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la	ŧ	P.E. 156-II	2010
	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a previsiones sobre la puesta en mercado de solares en el Polígono Gamonal y sector la de Burgos. P.E. 199-I PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la	1071	Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a proyectos incluídos en el convenio entre la Comunidad de Castilla y León, IRYDA y la Empresa Nacional de Transformación Agraria TRAGSA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º32, de 25	
	Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a		de Marzo de 1988.	1103
	distanciamiento en la pretación de servicios a los administrados.	1071	P.E. 157-II	
T.	P.E. 200-I	10/1	Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	
5	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a puesta en funcionamiento del Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de Castilla y León.	1072	por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsión de equipamiento y funcionamiento de los centros de Salud de Espinosa de los Monteros, Quintanar de la Sierra y Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.	1113
	P.E. 201-I		P.E. 161-II	
×	Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a listas de admitidos y excluídos y nominación de Tribunales en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio (inspectores de consumo) de la Admi-		Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a posibilidad de instalación de un campo de maniobras en territorio de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de	2
	집에 가게 되었다면 그렇게 하느라고 있었다. 하느라 가게 하는 하는데 하고 하고 하고 하는데 나를 하는데 하고 하고 하는데			

*

	Págs.		Págs.
P.E. 162-II	1	publicada en el Boletín Oficial de estas	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín		Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988. P.E. 174-II	1115
Ramos, relativa a cotos sociales de caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988. P.E. 164-II	1114	Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsión de obras en foso del Castillo de Coca, publicada en el		relacionados con el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26-XI-87 sobre equi- paración de retribuciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º32, de 25 de Marzo de 1988.	1115
Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.	1114	P.E. 177-II	
P.E. 171-II		Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con la Agencia de Servicios a la Juventud,		por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a uso y equipamiento de la instalación existente en Trespaderne, prevista como centro de guardias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º32,	
· ·		de 25 de Marzo de 1988.	1116

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Comunicaciones, Programas o Planes de Actuación

P. A. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 21 de Abril de 1988, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para su debate en el Pleno de la Cámara, al Programa de Actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitido por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presenta el GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMO-

CRATICO Y SOCIAL, al amparo del Artículo 139.2 del vigente Reglamento de la Cámara, sobre Programa de Actuaciones de medidas de política económica del sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitida por la Junta de Castilla y León.

PRIMERA

Que las comarcas donde estén ubicadas el mayor número de explotaciones mineras de carbón sean declaradas Zonas de Urgente Reindustrialización, para poder incentivar la creación de industrias alternativas.

En Fuensaldaña, a 12 de Abril de 1988.

EL PORTAVOZ Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PROPUESTA DE RESOLUCION que presenta el GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del Artículo 139.2 del vigente Reglamento de la Cámara, sobre Programa de Actuaciones de medidas de política económica del sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitida por la Junta de Castilla y León.

SEGUNDA

Que se tomen las medidas oportunas por la Junta de Castilla y León que conduzcan a la prohibición del consumo del cok de petróleo en calefacciones, así como a controlar las importaciones de granos de carbón de países que no pertenezcan a la Comunidad Económica Europea (CEE).

En Fuensaldaña, a 12 de Abril de 1988.

ELPORTAVOZ Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

P.A. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 21 de Abril de 1988, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en el Pleno de la Cámara, al Programa de Actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitido por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del Art. 139, en relación con el 138 del Reglamento de la Cámara, y como consecuencia del debate, en la Comisión de Industria y Energía, sobre el Programa de Actuaciones de Medidas de Política Económica en el Sector de la Mineria del Carbón en la Comunidad, remitido por la Junta de Castilla y León, formula la siguiente Propuesta de Resolución:

El sector del Carbón es un elemento básico en el desarrollo de Castilla y León, ya que origina cerca de 15.000 puestos de trabajo directos, posee un carácter estratégico como elemento motriz de la economía industrial regional, constituyendo el único soporte económico de las cuencas en que se localiza. Toda la actividad minera del carbón en Castilla y León corresponde al sector privado, que tiene una producción entre hulla y antracita prácticamente equivalente a la de Asturias y con una productividad del sector en Castilla y León que es el doble que en Asturias.

Y sin embargo, las ayudas de Estado están destinadas prácticamente todas ellas a la minería pública y por tanto, a la asturiana. Las ayudas autorizadas en 1987 alcanzaron los treinta y siete mil millones de pesetas, de los cuales veinte siete mil millones, es decir cerca del 75% se dirigieron hacia el sector público.

El Tratado de la CECA de 30 de Junio de 1986, prohibe expresar cualquier discriminación entre productores. Por lo tanto, no solamente hay una discriminación de hecho en España, sino que además se incurre en una flagrante infracción del convenio CECA. Efectivamente el Convenio CECA no está firmado por España y eso hace sospechosa la actitud del Gobierno, de no querer comprometerse firmando un Tratado que por un lado beneficiaría poderosamente al sector minero, pero que por otro, lo obligaría a distribuir las ayudas con arreglo a criterios objetivos y no como lo viene haciendo hasta ahora.

El Art. 56.2.B del Tratado de la CECA establece la posibilidad de que las empresas puedan acceder a las ayudas de carácter individual y no reembolsable, para hacer frente a las consecuencias que se derivan de la reducción de capacidad de las explotaciones y del cierre de las empresas (entre estas ayudas cabría destacar las destinadas a la jubilación anticipada de los trabajadores). Estas ayudas sólo se otorgan si el Estado miembro contribuye, al menos, al pago del 50% de las mismas, siendo preciso para solicitarlas que exista un Convenio Bilateral como Estado miembro. Nadie se explica por qué España no ha suscrito todavía el citado Convenio Bilateral.

Si por un lado se cierra el paso a las empresas del Sector privado a este tipo de ayudas, y si por otro se limita en el nuevo sistema de contratación del carbón térmico, derivado del programa que se aprobó el 10 de Noviembre de 1986, el cupo de contratación para las explotaciones de producción anual inferior a las 50.000 toneladas subterráneas y para todas las explotaciones a cielo abierto, es fácil concluir diciendo que el Gobierno está condenando a la minería privada al cierre definitivo, cuando esta minería si tuviera las condiciones de explotación que tiene la minería pública, sería plenamente rentable. Hay que recordar que el Estado Español subvenciona a la minería Asturiana con 2'5 millones de pesetas por puesto de trabajo, o lo que es lo mismo, con 16.000 pts. la tonelada de carbón (el doble de su precio en el mercado de las térmicas).

En conclusión, nos parece bien en general, las propuestas que contiene la comunicación de la Junta de Castilla y León, que se complementarían con las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION:

- 1.º Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno que subscriba el Convenio Bilateral de ayudas a la minería energética (CECA) entre el Estado Español y la CEE,
- 2.º Instar a la Junta de Castilla y León, para que solicite del Gobierno que se incremente la participación de las centrales térmicas de carbón en la estructura de generación eléctrica, primando las que consuman carbón de mejor calidad, es decir, de bajo contenido en azufre entre el 1 y el 2%, y prohibiendo la comercialización del Kok de petróleo.
- Instar a la Junta de Castilla y León, para que solicite del Gobierno la consideración de las cuencas

- mineras de Castilla y León como Zonas de Urgente Reindustrialización.
- 4.º Que la Junta de Castilla y León en relación con las Administraciones públicas competentes establezcan medidas claras y concretas, en favor de los mineros castellano-leoneses que ya han resultado afectados por la política minera del carbón, aprobada por el Gobierno Socialista el 10 de Noviembre de 1986.
- 5.º Que en el plazo de 2 meses, la Junta de Castilla y León remita a las Cortes un Proyecto de Ley de creación de un fondo coyuntural extraordinario, destinado a financiar capital circulante de las empresas mineras con graves problemas de tesorería.

Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1988.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO Fdo.: Rafael de las Heras Mateo

P.A. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 21 de Abril de 1988, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, para su debate en el Pleno de la Cámara, al Programa de Actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitido por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El sector de la minería energética genera actualmente en Castilla y León un total de más de 14.000 empleos y produce más del 41% del carbón nacional.

La minería del carbón en nuestra Comunidad tiene un carácter estratégico por cuanto:

a) Constituye la base productiva y el soporte fundamental de la actividad económica de comarcas tan significativas como el Bierzo, Guardo-Barruelo, Laciana, y otras no menos importantes sobre las que se localizan las cuencas mineras.

- b) Las reservas de Castilla y León representan los 2/3 de las reservas totales españolas y las únicas viables con las que contará la Nación hacia finales de siglo.
- c) La actividad extractiva, dada su localización y su especial configuración, no cuenta con alternativas viables a medio plazo por lo que la aceleración de los procesos de crisis que actualmente le afectan, conduciría a una situación irreversible en las zonas donde se asienta la actividad.

La gravedad de los procesos de crisis que se han venido generando en el pasado podrían conducir, de no adoptarse las medidas adecuadas, a un proceso de reconversión de enormes costes económicos y sociales.

El sector regional del carbón que, cuando ha sido necesario ha sabido dar una respuesta satisfactoria a los requerimientos de la demanda, se ha visto históricamente privado de los recursos públicos indispensables para su reestructuración, en tanto que las empresas públicas del mismo y, por consiguiente, las regiones en las que se localizan, se benefician de un permanente flujo de ayudas y subvenciones a fondo perdido que el año pasado ascendieron a más de 37.000 millones de pesetas. Esta situación discrimina de hecho a Castilla y León que con idénticos problemas en su minería del carbón y, sin duda, con mayores posibilidades de futuro no percibe, sin embargo, las indispensables ayudas públicas.

La Junta de Castilla y León tiene actualmente un extenso catálogo de competencias en materia de minería pero carece, sin embargo, de los recursos presupuestarios indispensables para abordar con eficacia la modernización y reestructuración del sector, salvo que la Comunidad Autónoma recibiera de hecho cantidades similares a las que, con idénticos argumentos a los ya citados, destina el Gobierno de la Nación hacia otras Comunidades Autónomas.

A la vista de la grave situación de crisis por la que atraviesa el sector de la minería energética de Castilla y León, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con lo expuesto por el Consejero de Economía y Hacienda en nombre del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en su comparecencia ante la Comisión de Industria y Energía de las Cortes y consciente de la necesidad de que los poderes públicos adopten con la máxima urgencia cuantas medidas faciliten el mantenimiento de la producción y el empleo, propone al Pleno de esta Cámara, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 139.2 del vigente Reglamento de esta Cámara y acuerdo de la Mesa de las Cortes, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1º. Recabar de la Junta de Castilla y León la tramitación, con cargo a mayores ingresos no previstos inicialmente en el vigente Presupuesto, de los créditos necesarios para la dotación de un fondo de acción coyuntural que, previos los oportunos convenios con el sector financiero, quedaría afecto como garantía de los créditos que puedan concertar aquellas empresas del sector minero que, reuniendo condiciones suficientes de viabilidad, atraviesen por situaciones transitorias de falta de tesorería. La cuantía de dicho fondo será la suficiente para generar por el sector financiero un volumen de crédito de diez a doce mil millones de pesetas.

- 2º. Instar al Gobierno de la Nación para que, en aplicación del principio de igualdad de trato impuesto por la normativa comunitaria, garantice a las empresas de Castilla y León el acceso a los fondos estructurales autorizados por la Comisión de la C.E.E. en favor de la minería del carbón, en idénticas condiciones que las acordadas para las empresas públicas que operan en otras regiones.
- 3º. Respaldar a la Junta de Castilla y León en todas aquellas iniciativas tendentes a obtener del gobierno de la Nación una política para el sector del carbón acorde con los siguientes postulados:
 - a) Regular, en el marco de restricciones que posibilita la normativa comunitaria, las importaciones de carbón térmico procedentes de países terceros con objeto de favorecer mayores incrementos de la producción nacional.
 - b) Acelerar la formalización del convenio bilateral entre el Reino de España y la CECA con objeto de posibilitar el acceso ordenado de las empresas del sector a las ayudas de carácter social que prevé el propio Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.
 - c) Que respetando la autonomía negociadora de las asociaciones de empresas de los sectores eléctrico y minero que prevé el vigente sistema de determinación de precios concertados, se reconsideren, con criterios realistas los precios inicialmente acordados para el carbón de forma que los mismos incorporen los costes totales de producción y los rendimientos térmicos efectivos de las distintas clases de combustibles.
 - d) Que se aumente de forma inmediata la participación de las centrales térmicas de carbón autóctono en la estructura de generación eléctrica.

Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1988.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Miguel Angel Cortés Martin

P.A. 1-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Industria y Energía, en su reunión del día 21 de Abril de 1988, ha admitido a trámite las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, para su debate en el Pleno de la Cámara, al Programa de Actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del carbón en la Comunidad, remitido por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Propuesta de Resolución derivada del programa de actuaciones de medidas de política económica en el sector de la minería del Carbón en la Comunidad, remitido por la Junta de Castilla y León y debatido en la Comisión de Industria y Energía de fecha 6 de Abril de 1987.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que se constituya con la máxima urgencia la Comisión Regional de Minería, regulada por los Decretos 101/1987 de 30 de Abril y 14/1988 de 28 de enero, al objeto de que sea informada por la Junta del Decreto 34/1988, de 25 de Febrero, y disposiciones que lo desarrollan, sobre Régimen de Ayudas a la Minería.
- La Junta de Castilla y León vigilará en el seno de la Comisión de Seguimiento, constituida con la Administración Central, de que la totalidad de la producción subterránea de carbón de las empresas de nuestra Comunidad acogidas al sistema de precio de referencia sea comprada por las empresas eléctricas.
- La Junta de Castilla y León vigilará que las empresas de nuestra Comunidad acogidas al sistema de precio de referencia sean resarcidas de las pérdidas que pudieran producirse en sus explotaciones, en los términos previstos en el NSCCT.
- 4. Las medidas de apoyo financiero que pudiera establecer la Junta con carácter especial y coyuntural deberán ir dirigidas exclusivamente a empresas que reúnan, como mínimo, los siguientes requisitos:

Que estén acogidas al sistema de precio de referencia con contratos visados por la Administración.

Que no existan previsiones de disminución de las plantillas de trabajadores en los correspondientes planes estratégicos.

- 5. La Junta de Castilla y León constituirá una línea especial de financiación en cuantía suficiente dirigida a potenciar el asociacionismo empresarial que marca el NSCCT, así como la formación de cotos mineros voluntarios, previstos en la vigente legislación.
- 6. En el plazo máximo de un mes, la Junta de Castilla y León informará a las Cortes, a través de la Comisión de Industria y Energía, sobre la aplicación que el Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Térmico ha tenido sobre las empresas de nuestra Comunidad en el año 1987.
- La Junta de Castilla y León informará trimestralmente a las Cortes, a través de la Comisión de Industria y Energía, sobre los siguientes temas:

Evolución para las empresas de nuestra Comunidad del NSCCT, referente al trimestre anterior.

Detalle de la ejecución del nuevo Régimen de Ayudas a la Minería, reguladas actualmente por el Decreto 34/1988.

Detalle de la ejecución de las diferentes líneas especiales que con carácter conyuntural se establezcan.

Informe sobre el desarrollo y acuerdos de los diferentes órganos de la Comisión Regional de Minería.

 La Junta de Castilla y León buscará la máxima coordinación y colaboración con la Administración Central al objeto de solicitar y tramitar a las empresas que pudieran ser beneficiarias, las correspondientes ayudas de la Comunidad Económica Europea.

En Fuensaldaña a 14 de Abril de 1988.

EL FORTAVOZ
Fdo.; Jesús Quijano Gonzalez

Acuerdos

ACUERDO DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA COMPOSICION DEL JURADO CALIFICADOR DEL "PREMIO CORTES DE CASTILLA Y LEON"

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 20 de Abril de 1988, ha resuelto hacer pública la composición del Jurado Calificador a que se refiere la Regla Quinta de la Resolución de 27 de Junio de 1986, por la que se convoca un premio de investigación para trabajos científicos que versen sobre la historia de las Cortes de Castilla y León, denominado "Premio Cortes de Castilla y León", integrado por los Excmos. e Ilmos. Sres.:

PRESIDENTE: Don Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

Presidente de las Cortes de Castilla y

León.

VOCALES: Don Dionisio Llamazares Fernández.

Vicepresidente Segundo de las Cortes

de Castilla y León.

Don Juan Carlos Elorza Guinea.

Secretario Primero de las Cortes de

Castilla y León.

Don Julio Valdeón Buruque.

Catedrático de Historia Medieval de la

Universidad de Valladolid.

Don Teófanes Egido López.

Profesor de Historia Moderna de la

Universidad de Valladolid.

Don José Luis Martín Rodríguez.

Catedrático de Historia Medieval de la

Universidad de Salamanca.

Don Gonzalo Martínez Diez.

Catedrático de Historia del Derecho de

la Universidad de Valladolid.

SECRETARIO: Don Edmundo Matía Portilla.

Secretario General-Letrado Mayor de

las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 192-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Palacio Ducal de Lerma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988. EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 192-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la prensa burgalesa han aparecido recientemente noticias sobre la puesta en venta de la mitad del Palacio Ducal de Lerma, del que es propietario el Círculo Católico de Obreros de esta localidad burgalesa.

En el anterior periodo de Gobierno, la Junta de Castilla y León arealizó obras de rehabilitación del edificio, y entabló conversaciones con varios grupos hoteleros para acometer conjuntamente la recuperación del inmueble. Lamentablemente, estas conversaciones no fructificaron.

La venta de este inmueble, de realizarse al margen de criterios de recuperación del mismo, puede suponer un grave obstáculo para su rehabilitación y su destino a usos que garanticen su mantenimiento, y estén en consonancia con la nobleza del edificio.

PREGUNTAS:

¿Va a realizar la Junta de Castilla y León alguna gestión con los propietarios del Palacio Ducal de Lerma y con posibles adquirientes, para garantizar que las transmisiones de propiedad favorecen y no dificultan la recuperación del edificio?

¿Está dispuesta la Junta a participar en un Plan de recuperación del Palacio Ducal de Lerma, en colaboración con la iniciativa privada?

El PROCURADOR
Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 193-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a conservación de caminos de concentración en la Comarca de Campos de la Provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 193-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

En la mayor parte de los Municipios de la Comarca de Campos de la provincia de Zamora se hizo la Concentración Parcelaria hace unos 20 años. Desde entonces los Ayuntamientos son dueños y responsables del estado de conservación de los caminos, desagües, etc. por cesión del IR YDA. Estos Ayuntamientos, dadas sus múltiples necesidades y que los ingresos por el aprovechamiento de masas comunales son escasos, no han conservado adecuadamente esos caminos con lo que la mayoría se encuentran en lamentable estado.

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de arreglar y conservar los caminos, regueros, cunetas, etc. y la práctica imposibilidad de hacerlo con los recursos propios de los Ayuntamientos, me cabe

PREGUNTAR:

Si la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León tiene en proyecto proceder a esas necesarias operaciones en los caminos de Concentración de la comarca de Campos de la provincia de Zamora con cargo a sus presupuestos, como así lo han solicitado repetidamente varios Ayuntamientos de esa Zona.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1988.

EI PROCURADOR

Fdo.: Pedro San Martín Ramos

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 194-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a negociaciones con el INSALUD para prestaciones de servicios médicos en Hospitales Provinciales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 194-I

PEDRO SON MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 148 del Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente Pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION

Ante las diversas informaciones aparecidas sobre divergencias, rescisiones de contratos, negociaciones conjuntas, etc. entre Hospitales Provinciales de algunas provincias y el Insalud, este Procurador

PREGUNTA:

Si es cierto que la Junta está negociando con el Insalud un posible acuerdo global para la prestación de servicios médicos en los Hospitales Provinciales dependientes de la Diputación Provincial de las provincias de nuestra Comunidad.

Fuensaldaña, 14 de abril de 1988.

EI PROCURADOR

Fdo.: Pedro San Martín Ramos

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 195-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a previsiones sobre un Plan de Conservación de caminos en la zona de Campos de la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y león.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTELLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 195-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

FERNANDO QUEIPO CADENAS, Procurador por Zamora del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León, y en concreto, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la que desea obtener RESPUESTA POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Comarca de Campos de la provincia de Zamora, hizo en la mayoría de sus pueblos la Concentración Parcelaria hace aproximadamente unos veinte años.

Desde que se terminó la concentración parcelaria en estos pueblos de la zona de Campos, no se ha vuelto a reparar ni a conservar los caminos, desagües, etc, y todo lo que sería necesario para mantener mínimamente todas las cesiones que en su día quedaron a favor de los Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos son los actuales dueños y responsables de la conservación de estos caminos, regueros, desagües, etc., por la cesión que en su día hizo el IRYDA una vez finalizada la concentración parcelaria.

A cambio los Ayuntamientos fueron beneficiados con la cesión de terrenos (masas comunes), y desde entonces son propietarios y obran en su poder los oportunos títulos de propiedad en los que consta que los beneficios que puedan obtener los Ayuntamientos con estas masas comunes irán preferentemente destinados a la conservación de las obras realizadas por el IRYDA.

Pero lo que es cierto es que son muy pocas las fincas o parcelas y muchas de ellas muy pequeñas, por lo que resultan mínimas las aportaciones vecinales e ingresos que pueden obtener por la explotación de estos terrenos, resultando totalmente insuficientes para mantener en buen estado los caminos cedidos.

Con anterioridad la conservación de estos caminos, desagües, regueros, etc. los ha venido realizando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pero después de la puesta en marcha de nuestra Autonomía, estas competencias fueron transferidas a la Junta de Castilla y León.

Es por lo que me cabe preguntar:

¿Tiene pensado la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, previo los informes correspondientes, destinar alguna partida económica para realizar algún Plan de Conservación de estos caminos en la zona de Campos de la provincia de Zamora?.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Abril de 1988.

EI PROCURADOR

Fdo.: Fernando Queipo Cadenas

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 196-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a terminación de viviendas de promoción pública en Pradoluengo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y Ieón.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

" EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 196-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PRE-GUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta la necesidad de vivienda de promoción pública en la localidad burgalesa de Pradoluengo, en la anterior legislatura, se procedió, por parte de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio a la ejecución del proyecto para la terminación de 56 viviendas, quedando el proyecto preparado para subasta.

PREGUNTAS:

¿Cuál es el motivo que ha impedido a la Consejería el

que no haya salido a subasta la terminación después de ocho meses?

¿En qué plazo prevé la Consejería la construcción? En Fuensaldaña, a 14 de Abril de 1988.

> EL PROCURADOR Fdo.: Julián Simón de la Torre

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 197-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a previsión de obras en la carretera C-629, tramos Peñahorada-Hontomin y variante, Puerto de la Mazorra y Villarcayo-C-6318.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y león.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 197-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La carretera C-629, como debe ser conocido por la Consejería, supone una vía de vital importancia para el norte de la provincia burgalesa, teniendo en cuenta las características de los núcleos de población a los que une.

Entendiéndolo así, en la anterior legislatura, la Junta realizó, en los últimos años, obras que supuesieron una gran mejora para esta vía de comunicación.

Ahora bien, esas obras no completaron todo el tramo que corresponde a la provincia de Burgos, proyectando hacerse en una siguiente fase en la que se comprendían los tramos Peñahorada-Hontomin y variante de Hontomin; Puerto de la Mazorra y Villarcayo-C-6318 incluida la travesía considerada peligrosa.

PREGUNTAS:

¿Tiene esa Consejería prevista la realización de estas obras?

En caso afirmativo ¿en qué ficha se realizarán?

En caso negativo ¿Cuáles son los motivos para no continuar estas mejoras?

En Fuensaldaña, a 14 de Abril de 1988.

EI PROCURADOR

Fdo.: Julián Simón de la Torre

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 198-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a previsiones sobre la puesta en mercado de solares en el Polígono Gamonal y sector la de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 198-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La ciudad de Burgos es, posiblemente, una de las de mayor carestía en vivienda de toda la Comunidad, motivado, sin ningún lugar a dudas, por las circunstancias que se dan en la propiedad del suelo edificable, lo que permite la posibilidad de especulación y por tanto la mencionada carestía. Esto sólo puede ser mitigado o por lo menos paralizado con la puesta en mercado del mayor número de solares posibles.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta actuar en este orden favoreciendo la posibilidad de acceso a la vivienda de las clases menos favorecidas poniendo en el mercado los solares de su propiedad en el Polígono de Gamonal y Sector 1a con capacidad para la construcción de cerca de 1.500 viviendas?

Si es así ¿en qué fechas tiene previsto hacerlo público y qué criterios va a seguir para adjudicar estas parcelas?

En Fuensaldaña, a 14 de Abril de 1988.

EI PROCURADOR
Fdo.: Julián Simón de la Torre

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 199-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julián Simón de la Torre, relativa a distanciamiento en la prestación de servicios a los administrados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 199-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JULIAN SIMON DE LA TORRE, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Hasta los primeros días de enero en determinadas Agencias Comarcales, Miranda y Villarcayo, se tramitaban, entre otros asuntos, las licencias de caza y pesca, así como consultas a este aspecto sin tener que desplazarse de la localidad para solucionarlo.

Igualmente en todas las Agencias Comarcales se facilitaba la tramitación de los expedientes referentes a Explotaciones Familiares.

Tanto en un caso como en el otro a partir del mes de enero todos esos problemas hay que solucionarlos en la capital de la provincia.

PREGUNTAS:

¿Cuál es el motivo que ha alejado los servicios de los ciudadanos en distancias que pueden ser superiores a 100 kilómetros?

¿Es así como entiende esa Consejería el acercar la administración a los administrados? ¿O es ese el modo de cumplir las promesas de descentralización hechas por el Sr. Presidente de la Junta?

En Fuensaldaña, a 14 de Abril de 1988.

EI PROCURADOR Fdo.: Julián Simón de la Torre

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 200-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a puesta en funcionamiento del Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 200-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 148 y ss., formula la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

ANTECEDENTES:

Por Decreto 49/1987, de 12 de Marzo, desarrollado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 29 de Mayo, se crea y regula el Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Hasta el momento dicho Registro no ha sido constituído, generando problemas de distinta naturaleza a efectos de reconocimiento de aquellas asociaciones juveniles carentes por otras vías de expreso reconocimiento legal, lo cual constituía uno de los objetivos señalados en el Punto 3 del Artículo 2.º del Decreto de creación del Registro.

En consecuencia, y dada la importancia que para las asociaciones juveniles que tengan por finalidad la participación de los jóvenes en la vida política, social, económica y cultural en el ámbito de la Comunidad, el óptimo funcionamiento del registro al que se alude, se formula la siguiente,

PREGUNTA.

- Qué razones han impedido la puesta en funcionamiento del Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud de Castilla y León.
- Para cuándo proyecta la Junta de Castilla y León poner en funcionamiento el citado registro.
- 3. Hasta que entre en vigor el Registro de Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud, cómo suple la Junta de Castilla y León la falta de reconocimiento legal de los colectivos juveniles contemplados en el Punto 3. del Artículo 2.º del Decreto 49/1987, de modo especial a efectos de los distintos beneficios y ayudas que pueda conceder la Junta de Castilla y León.

En Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE Fdo.: Juan B. Durán Suárez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de Abril de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 201-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a listas de admitidos y excluídos y nominación de Tribunales en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio (inspectores de Consumo) de la Administración de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 201-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

LUIS AZNAR FERNANDEZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

ANTECEDENTES.

El SR. D. RAMON SASTRE LEGIDO, anterior Consejero de Presidencia, convocó por orden de 4 de Junio de 1987, pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio (Inspectores de Consumo) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Dicha convocatoria vulnera gravemente la Ley 7/1985, de 27 de Diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (art. 20 y art. 21) originando un precedente de consecuencias imprevisibles.

PREGUNTA.

Excmo. Sr. Consejero:

¿Dictará usted la Resolución que apruebe las listas de admitidos y excluídos, firmando, después, la Orden de nominación de los integrantes de los tribunales?.

En Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1988.

E PROCURADOR Fdo.: Luis Aznar Fernández

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 148-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Enrique Clemente Cubillas, relativa a adjudicación a TECONSA del concurso de obras de construcción del Palacio de Congresos, Exposiciones, Convenciones y Sala de Conciertos de Castilla y León en

Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 148-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FOR-MULA EL PROCURADOR D. ENRIQUE CLEMENTE CUBILLAS, REFERENTE A LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PALACIO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y SALA DE CONCIERTOS DE CASTILLA Y LEON EN SALAMANCA.

En la reunión celebrada por el Consejo Rector del Patronato del Palacio de Congresos, Convenciones, Exposiciones y Sala de Conciertos de Castilla y León, el día 21 de enero de 1987 se tomó la decisión de elegir el sistema de concurso con admisión previa como forma de adjudicación de las obras, aceptando así la recomendación hecha por el Arquitecto autor del Proyecto y que estaba fundamentada en las características peculiares y complejas que concurrían en la obra.

Los criterios que sirvieron de base a la adjudicación se recogieron, conforme se preceptúa en el artículo 115 del Reglamento General de contratación, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares del concurso. En las cláusulas 9 y 10 del citado Pliego, se establecían los criterios y baremos de puntuación siguientes:

- Memoria ilustrada de obras similares ejecutadas o en ejecución. Hasta 5 puntos.
- Certificación visada por el Colegio de Arquitectos respectivo, de obra ejecutada utilizando piedra natural como sistema constructivo en fachadas. Hasta 4 puntos.
- Personal facultativo a aportar por la empresa. Hasta 2 puntos.
- Relación de equipos, maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc. Hasta 3 puntos.
- 5. Programa de trabajo. Hasta 4 puntos.
- 6. Plazo de ejecución ofertado. Hasta 5 puntos.
- 7. Control de calidad. Hasta 4 puntos.
- 8. Proposición económica. Hasta 4 puntos.

De acuerdo con el Acta extendida por la Mesa de Contratación, las empresas que concurrieron a la licitación fueron las siguientes:

EMPRESA	PROP. ECONOMICA
1. FERROVIAL	1.233.959.000
2. HISPANO ALEMANA	1.222.981.961
3. FERSA	1.221.470.411
4. GINES NAVARRO	1.226.729.608
5. AGROMAN	1.448.090.593
6. CUBIERTAS MZOV	1.205.491.980
7. HUARTE Y CIA	1.230.852.020
8. TECONSA	1.236.723.332
9. OCISA	1.199.121.946
10. GUTIERREZ VALIENTE	1.221.108.100

La Cámara de Contratistas de Castilla y León, facilitó a esta Consejería el porcentaje de bajas y alzas ofertadas por los distintos licitadores y que quedaba como sigue:

	%
LICITADOR	ALZA/BAJA
AGROMAN EMPRESA CTRA. S.A.	+15,92
TECONSA	-1,00
FERROVIAL, S.A.	-1,22
HUARTE Y CIA, S.A.	-1,47
GINES NAVARRO CTNES., S.A.	-1,80
HISPANO ALEMANA DE CTENS., S.A. (HASA) -2,10
FERSA	-2,22
GUTIERREZ Y VALIENTE, S.A. (GUVAS	SA) -2,25
CUBIERTAS Y M.Z.O.V., S.A.	-3,50
OBRAS Y CTNES. INDUSTRIALES, S.A.	-4,01
MEDIA	-0,37

Los criterios seguidos en la adjudicación se valoraron, conforme establece la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; admisión previa: examen de ofertas, aprobado por Orden de 6 de noviembre de 1987 de la Consejería de Fomento, a fin de cumplir lo señalado en el Pliego se siguieron los siguientes procesos:

1. Según Acuerdo tomado por el Consejo Rector del Patronato del Palacio de Congresos, se constituyó un equipo asesor técnico formado por cinco Arquitectos: uno de ellos nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y los demás de la Consejería de Fomento, al haber renunciado la Excma. Diputación Provincial de Salamanca a nombrar a su representante por carecer de personal suficiente.

Este equipo asesor valoró las proposiciones técnicas presentadas por las Empresas que concurrieron a la licitación, emitiendo la correspondiente puntuación según los criterios fijados en la cláusula 9 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que han sido citadas con anterioridad y la elevó a la Mesa de Contra-

tación constituída al efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que fue presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, según Resolución de 10 de Diciembre de 1987.

- 2. La Mesa de Contratación estudió las ofertas económicas presentadas, valorando las mismas en función a la proximidad, a la media resultante de todas las presentadas, tal y como venía recogido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3. La Mesa de Contratación, a la vista de los documentos presentados por los licitadores y de los informes técnicos, formuló propuesta de adjudicación del concurso, a la proposición que en su conjunto de características resultó ser la más ventajosa, elevando la misma al Excmo. Sr. Consejero de Fomento que resolvió la adjudicación, de conformidad con lo dispueto en el artículo 10 del Decreto 81/1985 de 24 de Julio, por el que se crea el Patronato para la construcción del Palacio de Congresos, Convenciones, Exposiciones y Sala de Conciertos de Castilla y León, en los mismos términos en que se elaboró la propuesta.

Tras considerar los extremos anteriores, la puntuación final del concurso arrojó el siguiente resultado:

TECONSA	25 puntos
HUARTE Y CIA.	24 puntos
FERSA	24 puntos
AGROMAN	22 puntos
CUBIERTAS MZOV	21 puntos
GUTIERREZ Y VALIENTE, S.A. (GUVASA)	21 puntos
HISPANO ALEMANA	21 puntos
OCISA	20 puntos
GINES NAVARRO	20 puntos
FERROVIAL	18 puntos

En la reunión celebrada por el Patronato del Palacio de Congresos, Convenciones, Exposiciones y Sala de Conciertos de Castilla y León, el día 22 de Enero de 1988, se expusieron, por parte del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, los criterios seguidos para la adjudicación de dicha obra ante los miembros del Patronato entre los que se encuentran representantes de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, Universidad de Salamanca, Caja de Ahorros de Salamanca, Cámara de Comercio e Industria de Salamanca y Consejería de Fomento.

Asimismo, fueron depositados copia de todos los documentos en la sede del Patronato en Salamanca.

Valladolid, 15 de Abril de 1988.

Fdo.: Jesús Posada Moreno

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 154-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a número de solicitudes de inscripción en el Registro de Explotaciones Apícolas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 154-II

PREGUNTA P.E. 154-I QUE FORMULA EL SR. PROCURADOR D. LUIS AZNAR FERNANDEZ

Que número de explotaciones apícolas han solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas y qué medidas piensa adoptar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con los apicultores que aún no han solicitado su inscripción.

RESPUESTA:

El número de explotaciones apícolas para las cuales se había solicitado su inscripción en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de Castilla y León, a fecha 14 de abril del año en curso, era de 630. Teniendo en cuenta la fecha en que se inició el Registro, el que por el momento no existen subveniones u otras ventajas para los solicitantes, hay que convenir en que el ritmo de inscripciones no es bajo.

Se va a hacer una nueva campaña de información en las provincias en que ha habido menos solicitudes de registro (Avila, Salamanca y Segovia) y se va a publicar una Orden sobre ayudas al sector apícola que se espera sea un incentivo al Registro de explotaciones además de servir a su fin primordial que es mejorar la estructura de esas explotaciones. Transcurrido un tiempo prudencial de al menos tres meses más se verá a la vista de las solicitudes entonces existentes, si es preciso adoptar alguna otra medida. En todo caso la Orden de fecha 3-XI-87 (B.O.C. y L. 14-XII-87) prevee en su art. 18 apartado a) las sanciones a aplicar a los propietarios de explotaciones apícolas que no hayan solicitado el registro de las mismas.

Valladolid, 15 de Abril de 1988.

EL CONSEJERO (P.A. Decreto 21/1988)

Fdo.: Jesús Posada Moreno

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 155-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge V. Políz Laguna, relativa a proyectos incluidos en el Convenio de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con ICONA sobre "actuaciones en materia hidrológica-forestal", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 155-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 155-I FORMULADA POR EL PROCURADOR JORGE V. POLIZ LAGUNA, RELATIVA A PROYECTOS IN-CLUIDOS EN EL CONVENIO CON ICONA SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL.

Recibida la pregunta que, sobre el Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y el ICONA relativo a "actuaciones en materia hidrológico-forestal", formula, con fecha 7 de Marzo de 1988, el Procurador D. Jorge V. Políz Laguna, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, arts. 148 y ss., para la que solicita respuesta escrita, y dado que dicha pregunta cuenta a su vez de tres partes, se procede a continuación a la contestación de cada una de estas partes en el mismo orden en que se han formulado:

- Para dar respuesta a la primera parte de la pregunta se adjuntan cuadros de los años 1985, 1986 y 1987 en que se relacionan los proyectos, por provincias, financiados con cargo al citado convenio, con indicación del presupuesto aprobado para cada uno de ellos por las partes, así como grado de ejecución de las obras y pagos realizados con cargo a los mismos, en la finalización de cada ejercicio económico.
- 2. Se conoce actualmente la situación para el ejercicio económico de 1988 que se deduce del Acta, de fecha 5 de Febrero de 1988, de la "Comisión Mixta Comunidad de Castilla y León - Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza" con la aprobación del Plan de Obras y Trabajos correspondientes al año 1988. Por esta razón, y como los datos que se piden en la segunda parte de la pregunta se encuentran en dicha Acta y algunos de sus anexos, se adjunta fotocopia de los mismos donde se relacionan los proyectos previstos realizar con financiación de la Junta y se detallan en un cuadro las asignaciones que corresponden a cada provincia y tipo de trabajo para los proyectos previstos realizar con financiación del ICONA, sin relacionarse todavía estos proyectos por estar en fase de redacción.

- 3. Los criterios de distribución de fondos entre las distintas Comunidades Autónomas del presupuesto asignado por el ICONA para estos fines se basan en las normas emanadas de la Sección de Hidrología de este Instituto tituladas:
 - Criterios objetivos para la Distribución de Inversiones en Hidrología forestal y lucha contra la erosión en 1987 (Diciembre 86).
 - Id. id. Modificaciones y resultados (Febrero 1987)

Estas normas o instrucciones son bastante complejas pero en esencia aplican y evalúan en cada una de las Autonomías primeramente unos criterios técnicos, como son:

- 1. Intensidades máximas de lluvia.
- 2. Pendiente.
- Vegetación.
- Degradación específica.
- 5. Superficie forestal total.
- 6. Superficies quemadas.
- 7. Superficies por encima de los 2.000 metros.
- 8. Puntos conflictivos en casos de avenida.
- 9. Capacidad de embalse.
- 10. Balance hidráulico.

Estos criterios técnicos se ponderan con unos objetivos hidrológicos-forestales como son:

- -La conservación del suelo.
- -La defensa de la capacidad de embalse.
- La disminución de la frecuencia e intensidad de las avenidas catastróficas.
- La protección de la provisión hídrica.
- -La corrección de torrentes y aludes.

Por último se tienen en cuenta criterios socioeconómicos como:

- Densidad demográfica rural.
- -Emigración.
- -Tasa de desempleo global.
- Tasa de desempleo agrícola.
- Inversa de la Renta "per Cápita".

Como conclusión de todo ello se deducen unos índices comparativos en las diversas autonomías distribuyéndose el presupuesto disponible según éstos.

Valladolid, 19 de Abril de 1988.

EL CONSEJERO (P.A. Decreto 21/1988)

Fdo.: Jesús Posada Moreno

ANEXOS QUE SE CITAN EN LA CONTESTACION DE LA 1.º PARTE DE LA PREGUNTA

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Consejeria de Agricultura, Ganadería y Montes
Dirección General de Montes, Caza.
Pesca y Conservación de la Naturaleza
47071-VALLADOLID

D 40.18 2 STILLA LAND TO CONVENTO ENTRE LA JUNTA DE OASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO

as copia tel 9 comercia

con el . inginal

Valladolid, 1

"ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

Provincia	CITY DAY OF THE	Pre	Presupuesto aprobado	ope	Grado ejecución	Pagos realizados final ejercicio	izados reicio
Referencia		TOTAL	JUNTA	ICONA	38	JUNTA	IOONA
AVTLA 2.001	Bianual. Repoblación 490 hás. montes U.P. Convenio, término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).	7.23.000	1.729.000	5.500,000	92	0	5,492.340
2.002	Bianual, Corservación hidrológico forestal masas arboladas en montes U.P Tratamientos selvícolas en 421 hás., térm. m.n. Arenas S. Pedro.	21.158.960	1.158.960	20.000.000	8	965.800	17.078.118
BUFFOODS 2.001	Tratamientos selvícolas en 406 hás. en montes de U.P., térmiro municipal de Canicosa de la Sierra.	22.000.000	2.000.000	20.000.000	βį	1.999.967	19.999.666
2.005	Tratamientos selvícolas en 385 hás. en montes de U.P., término municipal de Burgos y otros.	22.000.000	2.000.000	20.000.000	81	1.579.920	16.219.236
LEON							
2.001	Bianual. Repoblación en 433 hás. en el monte Utiel y dos más, término municipal de Torento.	10.002.389	4.428.913	5,573,476	83	3.129.913	5.573.476
2.005	Bianual. Repoblación en 1.005 hás., apertura de pista en 11'37 kms. y cerramiento en 6'40 kms., térmiro municipal de Villagatón.	11.417.603	10.488.230	929.373	8	6.351.481	929.373
2.003	Bianual. Repoblación de 1.196 hás. en los páramos orientales, la montaña y El Bierzo, término municipal de León y otros.	12,297,535	11.756.792	540,743	8	7.320.469	540.743
2.004	Tratamientos selvícolas en 131 hás. en montes de U.P., término municipal de Quadros y otros.	6.261.145	626.115	5.635.330	100	626.115	5.635.030
2.005	Tratamientos selvícolas en 407 hás. en montes de U.P., término municipal de Páramo del Sil y otros.	20.968.233	968.233	20.000.000	100	968.233	20.000.000
- <u> </u>							

٠.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura. Ganadería y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENIO ENTHE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A "ACTUAÇÃO NES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

SU 1.2. 1411

on el oi ginal.

4.70

Provincia							
Referencia	TITULO DEL PROYECTO		Presupuesto aprobado	bado	Grado	Pagos realizados final ejemicio	realizados
		TALIAL	JUNTA	TOWN	%	DANTA	TOWARA
PALENCIA						JUNIO	NOW N
2.001	Bianual. Protección de márgenes en los ríos Camesa, Rubagón y Lucio.	1.346.148	1.046.148	300.000	7	954.77B	- w
2.002	Bianual. Preparación suelo en 2ª repoblación en 250 hás.	25.081.388	2.620.139	22 461 249	ά	000	01.500
SALAMANCA)	30.003	1.00.113
2.001	Tratamientos selvícolas en 352 hás. en montes de U.P., Laganilla y	21.980.516	1.000.000	20.990 516	8	88	000 000
SECOVIA					3	350.700	13.27.030
				-			•
2.001	Bianual. Tratamientos selvícolas en 300 hás, en Aguas vertientes y doce más. El Espinar y otros.	5.843.556	1.843.556	4.000.000	47	349.376	4.000.000
SORIA							97-
2.001	Tratamientos selvícolas de 350 hás. de cabeceras de cuencas en mon-			1			
	ues de U.P. Soria y otros.	21.000.000	1.000.000	20.000.000	65	652.400	13.048.003
2.005	Bianual. Protección márgenes río Lobos. Ucero.	4.575.000	575.000	4.000.000	. 26	431.250	4.000.000
2.003	Repoblación de chapos. Velamazán y otros.	2.005,280	20.053	1.985.227	69	12.267	1.214 531
2.004	Protección de márgenes en el río Ebillos en el monte de U.P. nº 172.	6.050.968	302.548	5.748.420	69	183.497	3.486.431
VALLADOLID							-
2.001	Repoblación chopos en 6 hás. en el monte nº 49, término municipal de						
	Hoyos y Portillo.	1.240.260	62.013	1.178.247	- 16	56.213	1.068.055
2.005	Bianual. Repoblación de 65 hás. en el monte de U.P. nº 53, término -	•					
	municipal de San Miguel del Arroyo.	1.747.730	172.386	1.575.344	98	82.656	1.570.467

41 (S.)

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Direccion General de Montes. Caza, Pesca y Conservacion de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

GONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y EON E ICONA RELATIVO A. As at a flet g concuerds c.a el original 13 biloboire,

...

Provincia					Grado	Pagos realizados	172ados
	TITULO DEL PROYECTO		Presupuesto aprobado	STATE SHOWING THE	cjecución	final ejercicio	ercicio
Referencia		TOTAL	JUNTA	COONA	88	JUNTA	IODIN
VALLADOLID							
2.003	Bianual. Tratamientos selvícolas en 300 hás. en el término municipal de Iscar y otros.	9.687.800	609.330	9.078.410	얾	249.578	4.741.992
2.004	Tratamientos selvícolas en montes de U.P. en 325 hás., térmiro municipal de Navas del Rey.	13.107.575	655.379	12.452.196	8	627.416	11.920.901
ZAMORA 2.001	Tratamientos selvícolas en 415 hás. en montes de U.P. en Cobreras.	21.975.910	1.975.910	20.000.000	83	1.580.728	16.395.182
	TOTALES	268.986.996	47.038.765	221.948.231	92	29.252.238	174,428.351
	3						

							est artis
	• •				Works.		
							

...

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consojeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 4707:-VALLADOLID

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

AÑO: 1.986 (Financiación compartida ó exclusiva de 100M)

Provincia					Grado	Page real standard	Syndron	£
Referencia	TITULO DEL PROYECTO		Presupuesto aprobado	opaqo	cjecución	final ejercicio	ercicio	
		TOTAL	JUNTA	room	*	JUNTA	IOONA	
AVILA						*		
2.001	Bianual (85-86). Repoblación 490 hás. en montes de U.P. Convenio, — término municipal de Arenas de San Pedro.	17.000.000	,	17. cm cm	٤		700 000 91	
2.002	Bianual (85-86). Conservación hidrológico-forestal masas arboladas en montes de U.PTratamientos selvícolas en 421 hás., término municipal de Arenas de San Pedro.	4.193.160	193.160	4 800	3 8	. 6	10.388.024	
301	Lucha contra la erosión en 200 hás. de los montes nºs 60 y 80 de U.P.	11.000.000	ı	11.000.000	8 8	0/6:161	10.967.831	
305	Lucha contra la erosión en 55 hás. en monte Nº 134 "Orzaduero".	4.158.920	3.579.460	579.460	8	2.924.098	472.524	
333	lucha contra la erosión en montes nºs 60, 70/75, 73,78,84, y 87 U.P.	8.844.596	4.422.238	4.422.238	16	3.591.213	4.422.085	
88	Repoblación de 18 hás. en el monte nº 22 de U.P., término municipal de Santa Cnuz del Valle.	299,640	ı	239.640	8	,	28	
307	Bianual. Tratamiento de masas boscosas protectoras.	2.912.518	1	2.912.518	S	ı	1.459.399	
BUROOS								1175000000
301	Segunda repoblación 38 hás. en núcleo "Valle de Mena y Losa".	3.352.566	1.676.283	1.676.283	67	1.195.807	1.065.651	
305	Tratamientos selvícolas en La Vega y La Huelga.	117.619	309.856	309.855	8	306.382	306.381	
303	Tratamientos selvícolas en 40 hás, monte 251 de U.P. "La Dehesa".	2.993.280	1.496,640	1.496.640	88	1.321.739	1.321.739	
88 88	Tratamientos selvícolas en monte "Soto Arenosa" y otros.	1.599.660	ı	1.599.660	8	1	1.595.571	
310	Bianual. Repoblación de 50 hás. del monte "Baldíos Comunidad de Ce-			1 900 ESA				
	lade .	4.828.822	ı	4.828.822	35	ı	4.426.015	
311	Tratamientos selvícolas en monte "Riberas de Cerezo" y uno más.	1.500.000	ì	1.500.000	88	ř	1,337,349	



copia rioi 9 convictio

con el

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura. Ganaderla y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 4707: VALLADOLID

CONVENTO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A "ACTUACIONES EN MAMERIA, HIBROLOGICO-FORESTAL"

AÑO: 1.986 (Financiación compartida ó exclusiva de ICONA)

Provincia	TITHEO DEL PROVECTIO	Pres	Presupuesto aprobado	oper	Grado ejecución	Pagos realizados final ejercicio	izados
Referencia		TOTAL	JUNTA	TOOM	%	JUNTA	TOONA
BUROOS							
317	Defensa de márgenes mediante colocación de gaviones en el monte BU- 3479 La Fresneda, Media Luna y Avellaneda de S. Miguel de Juarros.	762.772	ì	762.772	8	ı	642.478
318	Defensa de márgenes mediante colocación de 24 gaviores en monte Riberas del Pedroso BL-3032, térmiro municipal de Barbadillo del Mercado.	390.960	ı	390.960	श्च	1	95.894
LEON							•
2.001	Bianual (85-86). Repoblación en 433 hás. en el monte Utiel y dos más, término municipal de Tarento.	22.299.000	1.299.000	21.000.000	8	1.299.000	21.000.000
2.002	Bianual (85-86). Repoblación en 1.005 hás., apertura de pistas en — 11'37 kms. y cerramiento en 6'40 kms. de Villagatón.	66.128.540	4.128.540	62.000.000	8	4.128.540	62.000.000
2.003	Bianual (85-86). Repoblación de 1.196 hás. en los Páranos Orientales, La montaña y El Bierzo, término municipal de León y otros.	74.436.323	4.436.323	20.000.00	82	4.436.323	20.000.00
301	Tratamientos selvícolas en 147 hás. en monte "El Carrascal y otros".	7.713.090	3.856.547	3,856,543	ક્ક	3.441.270	3.856.543
88	Tratamientos selvícolas en 118 hás. montes nºs. 1, 112-D, 619 y 627 de U.P., términos municipales de Cárrate, Rioseco de Tapias y Boñar.	6.256.006	3.128.003	3.128.003	26	2.921.739	3.128.003
305	Tratamientos selvícolas en "Carbajosa" y otros.	12.087.876	6.043.938	6.043.938	65	5.645.394	6.043.938
8	Construcción de 16'1 kms. y conservación de 20 kms. de pistas forestales en montes de U.P.	6.393.183	3.196.591	3.196.592	26	3.017.183	3.196.592
eg	Repoblación en 376 hás. en núcleos 3, 4 y 9 "Páramos Occidentales" y dos más.	18.954.458	10.554.458	8.000.000	2/2	6.414.852	8.000.000
33.1	Tratamientos selvícolas en montes de U.P., 220 hás. en término municipales de Burón, Qubillas de Rueda y Valoerrada.	5.416.840	,	5.416.840	81	ı	5.416.870

ei.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganadorla y Montes Dueccion General de Montes, Caza, Posca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENTO ENTRE LA JUNTA DE GASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A "ACTUACIONES, EN MATERIA, HIRROLOGICO-FORESTAL" on action A W . 10 : :3

ANGHIUT. 986 (Financiación compartida ó exclusiva de IONE)

Provincia								
Referencia	TITULO DEL PROVECTO	3.	Presupuesto aprobado	check	Grado ejecución	Pagos realizados final ejercicio	agos realizados final ejercicio	
10001		TOTAL	JUNTA	TOONA	24	II NATA	TOWN	-
NO TO					2	VIII.	1004	_
312	Tratamientos selvícolas "Dehesa Valsemana y Dehesa Corrales".	12.622.154	1	12 622 164	8			_
317	Biantal Construction of marions of the state of		ı	12.022.134	3	ı	12.622.154	_
3	oranda. Carstatocion y mejora viaria "Peiban y la Trapa" y 13 más.	2.500.000	î	2.500.000	0,	ı	2.500.000	_
PALENCIA						20000		
2.001	Blancal 85.96 Pontocción de mécanas						•	
	Lucio.	100			3000			
s ws	Biomis Of Of Or	3.261.301	ı	9.221.301	8	1	9.311.131	_
	brantai do-co, Preparacion suelo en 2ª repoblación en 250 hás.	1.120.000	J	1.120.000	100	1	1.119.371	
SALAMANCA								
301	Lucha contra la erosión en montes de Villagonzalo y Encinas de Arriba.	246.366		200 200				
305	Tucha commission in a management of the state of the stat	2	ı	240.300	ક	ı	232.906	
}	les de Galisancho, Vega de Tirados y Garcihernández.	3.402.169		091 004 6	{			
308	Tratamientos selvícolas en 4 hás. en los montes 8. 11 v 71 de 11 p. de	2011	ı	501.504.0	38	1	3.327.983	
	Salamanca.	171.044	1	171.044	8	-1	161 367	
SECOVIA				-			702-704	
2.001	Bianual 85-86. Tratamientos selvícolas en 300 hás. en Aguas Vertien-			****			-	
	ues y doce mas. El Espinar y otros.	17.474.845	1.474.845	16.mm	. 8	1 000		
8	Bianual. Repoblación y tratamiento de masas boscosas en 2,374 hás. en		!		3	1.45.030	15.993.354	
	montes nº 41 de U.P. y otros.	53.988.844	1	53.968.844	26	,	82.564.578	
SORIA	2		-					
2.005	Bianual 85-86. Protección márgenes Río Lobos. Ucero.	1.397.084	143.750	1.253.334	16	143.750	1.253.334	

ž



JUNTA
Consejeria
Dirección G
Pesca y Co
47071-VALI

Valladoing AA. Will. av 1884 . es copia fiel y concuerda

JUNTA E	JUNTA DE CASTILLA Y LEON Consejeria de Agricultura, Ganadería y Montes "ACTUACIONES EN MATERIA HIDBOLOGICO-FORESTAL"	ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA REI	E CASTILLA	Y LEON E I	CONA RELA'	riuo A	SOLDEN .
Pesca y Conservacion 47071-VALLADOLID	ezza	Į.	นักสิธยา ชาวิชิธ์ (Financiación compartida ó exclusiva de 100%)	(Financiació	n compartid	a ó exclusiva	de Ioovin)
Provincia	TITIED DEL PROVECTO	. oud	Presuments and	Que de la companya de	Grado	Pages realizados	realizados
Referencia	OLOGICAL PRO CENTLE	TOTAL	JUNTA	IOON	% %	JUNTA	IONA
SORIA							
301	Tratamientos selvícolas en 117 hás. montes 177/180 y 192 de U.P.	9.999.171	4.999.585	4,999,586	88	4.309.369	4.575.928
305	Tratamiento masas protectoras monte nº 220 "Robledal" y tres más.	2.406.772	1.203.386	1.203.386	65	443.932	1.115.914
303	Tratamiento masas boscosas protectoras monte $n^{\rm 2}$ 195 "Hayedo" y dos - nés de U.P.	2.993.436	1.496.718	1.496.718	<i>L</i> 8	1.240.273	1.354.439
8	Bianual. Lucha contra la erosión en 298 hás. de los montes 125 y 132 de U.P.	19.561.815	ı	19.561.815	100	1	19.514.825
305	Tratamientos selvícolas en el monte nº 172 de U.P. "Pinar Grande".	5.874.101	ı	5.874.101	. 001	t	5.844.783
88	Fijación de márgenes mediante repoblación de 3 hás. con chopos en - montes nºs. 66 y 67 de U.P., Pinadas y Quemarales.	825.660	412.830	412.830	. 8	311.710	412.406
311	Bianual. Tratamiento de masas boscosas protectoras en 486 hás. en montes Vedado, Valdelacasa, Robledal y Matas de Lubia, términos m.n.i cipales de Almazán, Quintana Redonda y dos más.	15.524.460	1	15.524.460	8	ľ	10.194.081
VALLADOLID							
2.002	Bianual 85-86. Repoblación de 65 hás. en el monte de U.P. nº 53, término municipal de San Miguel del Arroyo.	1.789.474	89.474	1.700.000	8	88.948	1.690.001
2.003	Bianual 85-86. Tratamientos selvícolas en 300 hás. en el término municipal de Iscar y otros.	2.631.579	131.579	2.500.000	. 81	131.559	2.499.611
301	Tratamientos de masas boscosas protectoras monte Cabezón y otros.	13.786.951	1.	13.786.951	88	1	13.471.871
305	Tratamiento selvícola en el monte "El Carrascal".	4.558.500	2.279.250	2.279.250	88	5.089.605	2.275.0.13
. E	Repoblación de chopos (12 hás.) en monte nº 67 de U.P. en Navales, Molinillo y Reguera.	3.174.768	1	3.174.768	8	. 1	3.143.665

5



JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Direccion General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

(Financiación compartida ó exclusiva de IOXVA) CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A
"ACTUACIONES EN MATERIA HIDBOLOGICO-FORESTAL" Vellettidu.

Provincia	TITULO DEL PROYECTO		Presupuesto aprobado	bado	Grado ejecución	Pagos realizados final ejercicio	agos realizados final ejercicio	
ווכופו מידומ		TOTAL	JUNTA	ICONA	%	JUNTA	IOONA	
VALLADOLID								
38	Repoblación y reposición de marras en 137 hás. en 16 montes de U.P.	5.212.293	1	5.212.293	8	-1	5.160.788	
308	Bianual. Tratamientos selvícolas en 990 hás. en montes de U.P.	20.055.200	T.	20.056.200	83	1	16.290.207	
	SAMA (Financiación compartida ó exclusiva de ICONA)	494.779.908	60.952.514	433.827.394	98	51,037,685	418.632.079	
	6							
		3					35 8	
						•		
			-		1824			The China
		DATE:					278	
	•					200.5		
						-		
						90-		



JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENTO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A "ACTUACIONES EN MATEREA HEDROLOGICO-FORESTAL"

ે...માંણા ખારે 986 (Financiación exclusiva de la Junta)

	The second secon			1			, The same of the	-
Dominion					Grado	Pagos realizados	izados	
FIGUILLIA	TITUTO DEL PROYECTO	Pr	Presupuesto aprobado	ope	ojecución	final ejercicio	rcicio	
Referencia	Lie La La Carte	TOTAL	JUNTA	IOONA	%	JUNTA	ICONA	[]
AVILA								
2	Tratamientos selvícolas en mentes de U.P.	27.262.165	27.262.165	ï	8	26.613.167	J	· · · ·
8	Repoblación y ayuda a la regeneración natural en montes n $^{\rm s}$ s. 21, 10, 11, 4-5, 136, 3, 16 y 22.	12.315.960	12.315.960	1	85	12.272.630	i	et e at
44	Repoblación forestal en montes de U.P. n $^{\rm s}$ s. 25, 26, 27, 29, 30, 31 y otros.	8.100.502	8.100.502	ť	33	4.662.992	Í	ett turk
BUROOS								2.*
٦	Tratamientos selvícolas en montes de U.P.	22.543.000	22.543.000	t	8	22.292.462	Ĭ	144
8	Repoblación monte "Hijedo" y seis más.	11.256.774	11.256.774	ï	91	10.294.645	Ē	
88	Repoblación en mícleo nº 5.	18.932.072	18.932.072	ť	8	18.759.333	1	·· .a.e.
LEON								4.0
-	Tratamientos selvícolas en 412 hás.	16.194.876	16.194.876	ı	8	16.194.876	1	:
2	Tratamientos selvícolas en 58 hás.	16.035.038	16,035.038	ř	81	16.035.038	1	
æ	Repoblación en 405 hás. en el núcleo nº 3.	5.151.609	5.151.609	1	180.	5.151.609	1	
8	Repoblación protectora gratuita en montes de U.P.	6.292.497	6.292.497		90	6.292.497	1	
PALENCIA		170						:2
305	Segunda repoblación en 48 hás. con chopos.	6.654.454	6.654.454	r	87	6.636.690	î	<u></u>
214	Tratamientos selvícolas en 714 hás.	47.944.999	47.944.999	j	88	47.480.815	ä	2
	a a							<u>-</u> .:

(e1 (xr)

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Direccion General de Montes, Caza, Pesca y Conservacion de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CON el original

Whedeling of do of the La Junta DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A

"ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

(ANO: 1.986 (Financiación exclusiva de la Junta)

Provincia	TITULO DEL PROYECTO	. &	Presupuesto aprobado	obec	Grado	Pagos realizados	lizados	<u> </u>
ויכוכו כו כייכו		TOTAL	JUNTA	TOOM	***************************************	JUNTA	TOWA	T
SALAMANCA			8					T
~	Tratamientos selvícolas en montes de U.P.	31.970.000	31.970.000	î	100	31.964.871	,	
201	Repoblación de 168 hás. en monte de U.P. SA-3008.	9.000.000	9.00.00	1	8	8.313.762		
8	Ordenación y fomento de las producciones forestales. Tratamientos selvícolas.	17.100.052	17.100.052	î	30	17.069.870	į	
SECOVIA	9							
13	Tratamientos selvícolas en 193 hás.	7.000.616	7.000.616	1	81	6.983.513	1	
202	Repoblación en 125 hás. del monte nº 139 de U.P.	11.541.260	11.541.260	ı	8	6.065.467	1	
305	Ordenación y fomento de las producciones forestales. Tratamientos sel vícolas.	7.587.456	7.587.456	1	33	2.720.010	x E	
303	Tratamientos selvícolas en varios montes de U.P.	7.540.296	7.540.296	3.	87	6.575.124	, ,	
SORIA								
ø	Tratamientos selvícolas en varios montes de U.P.	34.998.126	34.998.126	1	98	33.186.259	1	
15	Tratamientos selvícolas en varios montes de U.P.	10.877.032	10.877.032	ı	001	10.846.844	1	-
83	Ayuda a la regeneración natural en varios montes de U.P.	14.485.262	14.485.262	1	8	14.423.474	1	
936	Tratamientos selvícolas en los montes de U.P. n°s. 144 y 177-180.	7.170.944	7.170.944	ı	81	7.163.887	1	_
VALLADOLID						De la Pare		
16	Repoblación y ayuda a la regeneración en 206 hás.	4.534,593	4.534.593	ı	8	4.503.518	ı	
300	Tratamientos selvícolas en 374 hás. en 18 montes.	14.945.788	14.945.788	1	8	14.935.079	ı	

् वर्ष

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganadería y Montes Oroccion General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CCT [1] CONVENTO ENTRE LA CONVENTO ENTRE LA "ACTUACION

"ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

ANO: 1.986 (Financiación exclusiva de la Junt

8

Provincia					Grado	Pagos realizados	lizados
	TITULO DEL PROYECTO		Presupuesto aprobado	chado	cjecución	final ejercicio	ercicio
Referencia	Construction of the control of the c	TOTAL	JUNTA	ICON	%	JUNTA	IOONA
VALLADOLID							
307	Tratamientos selvícolas en 26 montes de U.P.	18.119.318	18.119.318	ı	92	17.23.449	1
ZAMORA							
4	Tratamientos selvícoias monte "Urcido" ZA-3023.	19.363.299	19.363.299	ı	8	11.982.955	Ī
ಸ	Repoblación forestal en 76'5 hás. del núcleo nº 4.	2.705.138	2.705.138	1	26	2.620.911	ı
	SUMA (Financiación exclusiva de la Junta)	418.623.126	418.623.126	1	93	389.341.747	1
14	TOTAL AÑO 1.986	913.403.034	479.575.640	433.827.394	8	440.379.432	418.632.079
		4					
7.		95					<u> </u>

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganadoría y Montes Direccion General de Montes, Caza. Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

Es copta fiel y concuerda con el original V. 10.1 .V CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A

"ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

ANO: 1.987 (Financiación compartida ó exclusiva del ICONN)

Signate Se-St. Lucha contra la erosión en 200 hés. de los montes de S.000.000 Se-St. Lucha contra la erosión en 200 hés. de los montes de S.000.000 Se-St. Lucha contra la erosión en 50 hés. en el monte nº 2 de U.P., tér linantal 86-St. Lucha contra la erosión en 50 hés. en el monte nº 2 de U.P., tér linantal 86-St. Lucha contra la erosión en 50 hés. en el monte nº 2 de U.P., tér linantal 86-St. Repoblación de 18 hés. en el monte nº 2 de U.P., tér linantal 86-St. Tratamiento de masa bocosas protectoras. 1.32	Provincia								F
5.000.000 - 5.000.000 100 - 1.500.000 100 - 1.	Ø	TITULO DEL PROYECTO		esupuesto apr	opaqo	Grado	Pagos re	salizados	~
5.000.000 - 5.000.000 100 - 1.500.000 100 - 1.	1			JUNTA	IOONA	*	JUNTA	TOONA	7
5.000.000									1-
5.000.000 - 5.000.000 100 - 3.000.000 100 - 1.500.000 100 - 1.		na contra la erosión		(00)					<u></u>
3.000.000		& j &	5.000.000	ı	5.000.000	300	,	4.994.529	
3.000.000 - 3.000.000 100 - 1.500.000 92 - 1 18.737.108 100 - 1 18.737.108 100 - 1 18.737.108 100 - 1 18.737.108 100 - 1 19.737.108 100									
1.500.000 - 1.500.000 92 - 1 18.737.108 - 18.737.108 100 - 1 5.020.288 100 - 5.020.288 100 - 1 3.901.528 - 5.020.288 100 - 1 7.500.000 - 7.500.000 100 - 1 4.828.822 - 4.828.822 82 - 10 11.000.000 - 5.500.000 95 - 10	•	o condesion.		ı	3.000.000	81		2.997.893	
18.737.108		Bianual 86-87. Repoblación de 18 hás. en el monte nº 22 de U.P., tér mino municipal de Santa Cruz del Valle.		í	1.50 m	8			
5.020.288		Bianual 86-87. Tratamiento de masas boscosas protectoras.	18.737.108	1	18 727 108	8 8	1	1.380.974	
5.020.288 100 - 5.020.288 100 - 7.500.000 100 - 7.500.000 100 - 7.500.000 100 - 11.000.000 - 11.000.000 - 5.500.000 95 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1	2 0 600	Tratamiento selvícola en montes del Estado nº 135 y 136, término muni				3	ľ	16.735.451	
3.901.528 - 3.901.528 90 - 7.500.000 100 - 7.500.000 100 - 11.000.000 - 11.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000 95 - 10.000.000.000.000.000.000.000.000.000.		cipal de Villarejo del Valle y Arenas-Candeleda.	5.020.288	ſ	5.020.288	300		5 mm ai 2	_
7.500.000		Biarual. Repoblación en montes consorciados AV-3037, AV-3030 y AV-3052 y en el monte del Estado AV-1002.	3.901.528	1	3.901.528	8			
7.500.000	- 51	Bianual. Repoblación con frondosas en los montes de U.P. nºs. 9, 12,				}	ı	3.320.830	
11.000.000 - 11.000.000 95 - 1 5.500.000 - 5.500.000 96 - 1		19, 21 y 121 de los término municipales de Gavilanes y cuatro más.	7.500.000	1	7.500.000	100	1	7.500.000	_
4.828.822	100/0								
11.000.000 - 11.000.000 95 - 1.5500.000 96 - 1		Bianual 86-87. Repoblación de 50 hás. del monte "Baldíos Comunidad de Celada".	7 838 833			,		5 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
5.500.000 - 11.000.000 95 - 5.500.000 96 - 5.500.000		Bianual. Segunda repoblación 170 hás. monte "Montesuso" nº 61 de U.P.		1	4.000.022	3	ī	3.949.117	
5.500.000 - 5.500.000 96		términos municipales de Villafranca, Montes de Oca y once más.	11.000.000	1	11.000.000	8	1	500 110 01	
		Bianual. Tratamientos selvícolas en monte de U.P. "La Sierra" nº 80, término municipal de Cornudilla y cinco más.	5.500.000	1	5.500.000	8	ı	5,279,010	
	-				2000				

100 mg

, . , . , .

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Direccion General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A

·.:

"ACTUACIONES EN MATERER HIDROLOGICO-FORESTAL"

1.987 (Financiación compartida ó exclusiva del ICOVM)

			3300000000				C
Provincia	TIMIO DEL PROYECTO	Pre	Presumesto aprobado	oper	Grado	Pagos realizados final ejercicio	izados
Referencia		TOTAL	JUNTA	TOOM	, %	JUNTA	TOONA
LEON					755000		
2.001	Repoblación en 433 hás. monte Utiel y dos más. Diferencia IVA-ITE.	1.330.720	1.330.720	1	8	1.330.720	i
2.002	Repoblación en 1.005 hás., término municipal de Villagatón. Diferencia IVA-ITE.	3.913.145	3.913.145	Î	18	3.913.145	1
2.003	Repoblación en 1.196 hás, en Páranos Orientales. Diferencia IVA-ITE.	4,430,063	4.430.063	Î	81	4.430.063	ı
310	Bianual 86-87. Repoblación en 376 hás. en núcleos 3, 4 y 9 "Páranos - Occidentales" y dos más.	2.986.694	ī	2.986.694	18	,	2.986.694
313	Repoblaciones montes n⁴s 60 y 62 de U.P., término municipal de Truchas.	10.510.930	1	10.510.930	300	t	10.510.930
316	Repoblaciones de 149 hás, montos nº 885 de U.P. Ruebla de Woreda, término municipal de Vega de Espinareda.	10.499.501	. •	10.499.501	8	ı	10.499.501
317	Bianual 86-87. Construcción y mejora viaria "Peiban y La Trapa" y tre ce más.	12.471.492	3	12.471.492	81	,	12.471.432
3.321	Tratamientos selvícolas en 3778 hás. en varios montes de U.P., término municipal de Sobrado y varios más.	15.993.785	ŗ	15.993.785	81	ť	15.993.785
3.32	Bianual. Repoblación de 530 hás. en monte $\rm n^{\rm o}$ 105 de U.P. y tres más – en térmiro municipal de Carrafe y otros.	15.723.875	9	15.723.875	8	1	15,723.875
3.323	Bianual. Defensa de márgenes en las riberas del río Esla en Villaoma te y Bariomes.	4.580.450	ï	4.580.450	100	ı.	4.580.342
3.324	Repoblación forestal en 160 hás, del monte de U.P. nº 594 de Mondrega nes (Aytº de Cebanico).	9.674.405	1	9.674.405	81	1	9.674.405
PALENCIA							30
4.331	Tratamientos selvícolas en 85 hás. monte nº 285 "Viejo y Palacios", término municipal de Pino del Río y tres más.	6.833.660	,	6.833.660	8	1	6.791.094

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consojeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

יני הי

.. *4

AÑO: 1.997 (Financiación compartida ó exclusiva del ICXVA) CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A "ACTUACIONES EN MATERIA HIDBGLOGICO-FORESTAL"

Provincia							
Referencia	TIME DEL PROYECTO		Presupues to aprrobado	opeqo	ejecución	Pagos realizados final ejercicio	agos realizados final ejercicio
		TOTAL	JUNTA	TOONA	38	JUNTA	IODNA
PALENCIA							
4.322	Bianual. Repoblación chopos en 116 hás. monte P-1011 "Choperas de Palenzuela", término municipal de Palenzuela y cinco más.	9.736.632	2 F	9.736.632	8	1	8.672.498
SALAMANCA					V.		
5.321	Bianual. Defensa de márgen derecha del río Tormes, término municipal de Calisancho.	2.000.000	g	5.000 m	2		
5.322	Tratamientos selvícolas montes nº 31 y 8 más de U.P., término municipal de Herguijuela de la Sierra y otros.	8,985,963)	8 985 963	}	i s	35, 35,
5.323	Bianual. Repoblación y ayuda regeneración natural en montes de U.P. nº 17, térmiro municipal de Agallas y siete más.	15.462.100	T	15.462.100	3 8	i i	13.962.518
SECONTA		376					
ğ	Bianual 86-87. Repoblación y tratamiento de masas boscosas en 2.374 hás. en montes nº 41 de U.P. y otros.	46.644.422	,	46.644.422	8	i	46 404 123
6.321	Bianual. Tratamientos selvícolas en 133 hás. monte 59, término muni- cipal de Zarzuela del Pinar y cinco más.	00.00	1	300.000	8		0.000
6.322	Biarual. Repoblaciones forestales. Reposición de marras, monte n^{α} 79 de U.P. "Los Comres", en el térmiro minicipal de Sepúlveda.	200.000	j	200.000	, 0	E	0/3:472
SORIA	E R						
ğ	Bianual 86-87. Lucha contra la erosión en 298 hás. de los montes nºs. 125 y 132 de U.P.	6,815,655	t	6.815.655	81	ı	S PM SGO
311	Bianual 86-87. Tratamiento de masas bosoosas protectoras en 426 hás. en montes Vedado, Valdelacasa, Robledal y Matas de Lubia, t.m. de - Almazán, Quintana Redonda y dos más.	13.606.380	í	13.606.330	96		2 827 83

3

er 20

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganadería y Montes Direccion General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A "ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

4

AÑO: 1.987 (Financiación compartida ó exclusiva de ICCNA)

Provincia	TITULO DEL PROYECTO	Pres	Presupuesto aprobado	oado	Grado	Pagos realizados final ejercicio	ealizados ejercicio
Referencia		TOTAL	JUNTA	TOOM	%		TOOMA
SORIA							
7.322	Tratamientos selvícolas montes nº 18 y quatro más de los término municipales de Matalebrenos y otros.	6.950.808	1	6.950.808	14	1	5.380.572
7.323	Bianual de repoblación de 357 hás. en el monte 53 y 8 más de los términos municipales de Almazán y otros.	12.952.113	1	12.952.113	8	1	10.839.217
VALLADOLID						4	1 2109
338	Bianual 86-87. Tratamiento selvícola en 990 hás, en montes de U.P.	16.044.160	1	16.044.160	91	1	16.029.705
8.321	Bianual de plantación en 517 hás. en montes nº 23 de U.P. y 41 más de los términos municipales de Ataquines y otros.	11.936.308	1	11.936.308	16	1	10.909.072
8.32	Bianual. Tratamiento selvícola en 300 hás. en montes nºs. 17 y 19 más de los término municipales de Nava del Rey y otros.	5.000.000	1	5.000.000	88	1	4.810.431
ZAMORA							+
12E-56	Bianual, Primeras y segundas repoblaciones en 88 hás. montes núcleo 11 "Riberas" monte 924-8002, término municipal de Santa Oroya de Tera y cinco más.	6.000.000	ı	6.000.000	. 8	1	5.980.752
9.322	Podas en 182'50 hás. montes ZA-3196 "Sotos y Márgenes de Castrogonza- 10", término municipal de Castrogonzalo y 17 más.	2.416.312	1	2.416.312	8	ĵ	2.365.840
9.323	Bianual. Fijación márgenes río Orbido, t.m. Stª Colomba de las Monjas	300,000	1	200.000	. 001	1	300.000
The state of the s	SLMA (Financiación compartida ó exclusiva de ICONA)	333.887.319	9.673.928	324.213.391	26	9.673.928	312.577.041

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consojeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Dirección General de Montes, Caza.
Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A

"ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

AÑO: 1.987 (Financiación exclusiva de la Junta)

Provincia	CONTROL OF THE CONTRO	<u>ا</u>			Grado		lizados
Referencia	OF LINES OF		Inesupresto aprobado	opex	ejecución	final ejo	ejercicio
		TOTAL	JUNTA	ICONA	%	JUNTA	IOONA
AVILA							
٥	Tratamientos selvícolas en 250 hás, en diez montes.	6.700.000	6.700.000	ı	100	6.699.412	1
m	Repoblación forestal en 260 hás.	6.600,000	6.600,000	1	81	6.570.090	î
16	Trabajos culturales en 177 hás. en el Valle del Tiétar.	12,369,645	12.369.645	r	88	12.282.058	1
8	Ordenación y mejora de la producción forestal en varios montes.	14,355,736	14.355.736	£.	81	14.343.192	ı
ಣ	Tratamiento de masas protectoras de varios montes.	2.593.983	2.593.983	ı	18	2.586.559	ï
8	Repoblación en 18 hás. de castaños y pino negral.	2.943.432	2.943.432	ı	81	2.942.478	t
8	Repoblación y tareas complementarias de varios montes.	11.171.729	11.171.729	1	87	11.167.533	r
S	Repoblación con resinosas en montes de U.P. en la comarca de Arévalo.	3.589.000	3.589.000	j	81	3.587.301	1
77	Repoblación y reposición de marras en varios montes de U.P.	3.023.437	3.023.437	ı	81	3.023.437	t
BUROOS							
89	Tratamiento masas Riberas Soto Arenosa.	1.398.472	1.398.472	1	88	1.376.249	1
8	Repoblación con "Populus" en monte La Cervera.	5,219,545	5.219.545	1	g	5.214.917	î
23	Repoblación monte "Las Zarras",	20.289.062	20.289.062	1	छ	12.358.480	í
88	Tratamientos selvícolas monte b. Rioparaiso.	9.180.000	9.180.000	1	85	7.764.349	Ĺ
LEON							
16	Repoblación hidrológica en márgenes de ríos.	13.764.391	13.764.391	î	8	13.656.720	ı
8	Tratamientos selvícolas en 322 hás. varios montes.	12.227.062	12.227.052	ı	81	12.226.970	ſ
ន	Construcción y conservación pistas forestales.	5.344.939	5.344.939	ř	81	5.344.815	1

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Direccion General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

Valladolid, & Convento Entre L

5 C. C. C. C. S

"ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

ANO: 1.987 (Financiación exclusiva de la Junta)

Provincia	chochaine of source of the party of the part	au _d	Presidente annotado	Q.	Grado	Pagos realizados	agos realizados
Referencia	OTOGICAL TRANSPORT	TOTAL	JUNTA	ICONA	%	JUNTA	IONA
LEON							
4	Repoblación de 526 hás. en los núcleos nºs. 3 y 4.	19,599,083	19.599.083	1	82	15.322.516	j
51	Repoblación forestal en 215 hás.	14.139.646	14.139.646	t	100	14.139.265	ì
PALENCIA							
16	Segunda repoblación en montes P-3064 y P-3123.	11.915.709	11.915.709	ij	22	6.450.818	Ē
64	Primera repoblación de chopos.	622.800	622.800	ī	8	617.680	1
ଧ	Tratamientos selvícolas y binas en "El Cerrato".	6.984.494	6.984,494	t	38	6.644.923	1
SALAMANCA							
8	Tratamientos selvícolas en montes del Estado y de U.P.	16.157.193	16.157.193	ī	88	16.052.112	T.
31	Repoblación forestal y tareas complementarias en 570 Hás.	39.169.100	39.169.100	ŗ	8	38.661.810	1
SECONTA							
7	Ordenación y fomento de la producción forestal.	4.141,947	4.141.947	Ť	98	3.956.039	ı
19	Repoblación con chopos en 8'4 hás. en montes nºs. 8 y 26 de U.P.	1.178.423	1.178.423	1	88	1.159.021	
85	Lucha contra la erosión en 33 hás.	2.802.000	2.802.000	ı	88	2.681,418	1
SORIA	d						
ю	Ordenación y mejora de la producción forestal. Tratamientos selvícolas.	8.114.600	8.114.600	1	8	8.112.077	1
4	Ayuda a la regeneración natural en montes 51/52 y trece más.	7,677,660	7.677.660	t	18	7.675.068	ı
19	Repoblación forestal y tareas complementarias.	9.767.900	9.767.900	Ţ	81	9.764.693	ι

9

.:

MIA DE CAST

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganadarla y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CON CALL CONVENTO

DE CUJUE 1

CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON E ICONA RELATIVO A "ACTUACIONES EN MATERIA HIDROLOGICO-FORESTAL"

mta)
a J
e 1
exclusiva
(Financiación
.987
٦
AÑO:
1

Repoblación forest Ayuda a la regenen Tratamientos selvía Segundas repoblacia Tratamientos selvía Tratamientos selvía Tratamientos selvía Trofal	TITULO DEL PROVECTO Presidente de la contrado Citado Citad	LOONA %	4.162.650 4.162.650		14.074.605 - 99 13.874.579 -	9.959.348 9.959.348 - 100	 93.5 hás. 7.671.956 7.671.956 - 100 7.622.000		15.889.440 15.839.440 - 100 15.881.487 -	volas en 41 hás. en monte 45 de U.P. 2.962.267 2.962.267 – 100 2.950.013 –	exclusiva de la Junta)	661.648.563 337.435.172 324.213.391 95 316.407.352 313									
	TITULO DEL PROYECTO		Repoblación forestal en 174 hás. en parcelas de reemplazo.	Ayuda a la regeneración en 245 hás.	and the second of the second o	Tratamientos selvícolas en 240 hás.	Segundas repoblaciones de frondosas en 93º5 hás.	Tratamientos selvícolas en 160 hás	defended of the last	Tratamientos selvicolas en 41 hás. en monte 45 de U.P.	SUMA (Financiación exclusiva de la Junta)	TOTAL AÑO 1.987									

ANEXOS QUE SE CITAN EN LA CONTESTACION DE LA 2.º PARTE DE LA PREGUNTA

CONSERVACION DE LA NATURALEZA, CREADA EN FUNCION DEL CONVENIO DE COOPERACION PARA LA RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS SUSCRITO ENTRE AMBAS EN TIDADES.

En Madrid, a las 10'30 horas del día cinco de febrero de mil novientos ochenta y ocho, se reunen en las oficinas del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, los componentes de la Comisión Mixta creada en virtud del Convenio de Cooperación para la restauración Hidrológico-Forestal de cuencas, suscrita entre ambas entidades, al objeto de aprobar el Plan de obras y trabajos correspondientes al año 1988.

Comenzó la reunión con la distribución de presupuestos para Hidro

loria, aprobándose un Plan de inversiones de MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLO
NES QUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.216.400.000 pts.) para el presente ejercicio,

en el que se encuentran incluidas las propuestas bianulaes o bianualizadas de

1986. De este presupuesto cada una de las partes aportará de sus presupuestos

(GARRISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (608.200.000). Acordándose
que las propuestas a las que se pudiera aplicar el Reglamento 797/CEE lleven

un distintivo y se ejecuten en Zonas Desfavorecidas, siendo el importe total

de estas propuestas de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS - -
68.200.000 pts.) que serán financiadas a partes iguales por cada uno de los

Organismos firmantes de esta Comisión.

La Comunidad Autónoma aportó a esta Comisión la distribución de fondos por provincia y tipo de obra de las propuestas exclusivas del ICONA que será completada por otra posterior, así como la relación de propuestas previstas realizar con cargo a los presupuestos de la Junta de Castilla y León dentro de este Convenio que se une a esta Acta como el Anexo III, y que será completada en Anexo posterior, así como la relación de obras a finan Gasciar por el ICONA.

La distribución de estos presupuestos de Hidrología a Incendios

y los coeficientes empleados quedan reflejados en el Anexo II.

No teniendo más asuntos pendientes del Convenio Hidrológico-Forestal se pasó a tratar dada su gran importancia el tema de las inversiones en defensa y lucha contra los incendios forestales que se refleja en el Anexo I.

POR LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Fdº: Jesús Rueda Bamos Director Gral. de Montes, Caza, Pes ca y Conservación de la Naturaleza

Fdº: Mariano Monsalve Delgado Jefe del Servicio de Promoción Forestal POR EL IONA

Fdº: Fernando Estirado Gómez Subdirector Gral, de Protección de la Naturaleza

Fdº: Vicente Rodriguez Fernandez Jefe del Servicio de la Unidad Territorial en Castilla y León

CONFORME:

CONSEJERO DE AGRICULTURA; GANA-

DERIA Y MONTES

CONFORME:

EL DIRECTOR DEL ICONA

Fdº: Fernando Zamácola Garrido

Fdº: Santiago Marraço Solana

Valiabolid Sale Abol.

ADAPTACION A LAS CANTIDADES PREVISTAS POR ICONA, DISTRIBUIDAS PROPORCIONALMENTE AL AVANCE DE 3-IX-87 Y REDISTRIBUIDAS DENTRO DE LA PROVINCIA Y, EN SU DEFECTO, DEL TIPO DE OBRA (más ampliación 9 Febrero 88)

	2		REPOBLACIONES		ABB	OBRAS DE HIDROLOGIA	GIA	TRATAM	TRATAMIENTOS SELVICOLAS	COLAS	1
Provincia	3,2	Comprometido	Obra nueva	Total	Comprometido	Obra nueva	Total	Comprometido	Obna nueva	Total	1"1
AVTLA	<	23,15	23.05	46.20	. 00'0	30,00	30,00	00,00	11,76	11,76	
	4	00,00	000	00,0	0,0	23,45	23,45	0,75	1,75	2,50	1
BURGOS	Σ	8,03	23,17	31,20	00,00	00,0	00.00	0,75	2,20	2,95	
	s S	8,03	23,17	31,20	00,00	23,45	23,45	1,50	3,95	5,45	
LEON	<	4,00	83,30	87,30	5,00	14,30	19,30	00.0	51,23	51,23	
PALENCIA	<	21,51	16,00	37,51	00,00	00'0	00'0	00,00	00,0	00*0	
SALAMANCA	<	11,00	14,49	25,49	4,61	00'0	4,61	00,00	15,00	15,00	
SECOVIA	<	5,00	15,00	20,00	00,00	0.41	1,70	4,29	4,00	8,29	1
	<	15,04	23,16	38,20	0,00	0,00	00,0	00.00	18,00	18,00	T-
SORIA	Σ	00,00	11,90	11,90	00.00	00,00	0,00	00.00	7,00	7,00	
91	S	15,04	35,06	50,10	00.00	0,00	00,00	00,0	25,00	25,00	
VALLADOLID	А	17,87	00,00	17,87	0,00	00,0	00.00	10,00	6.0,53	10,53	
ZAMORA	٧	12,49	47,31	59,80	2,96	1,84	4,80	00,00	21,60	21,60	
	<	110,06	222.31	332,37	12,57	71,29	83,86	15,04	123,87	138,91	r
TOTALES	Σ.	8,03	35,07	43,10	00.0	00,00	00.00	0.75	9,20	6,95	
	s,	118,09	257,38	375,47	12,57	71,29	83,86	15.79	133,07	148,86	
	1			THE REAL PROPERTY.		The state of the s			W 00000 W 1		-

A.- Cuenca Atlántica. M.- Cuenca Mediterránea. S.- SUMA.

K. ALD IN y consubour

Valladolid, 9 de Febrero de 1988.



Consejeria de Agricultura, Ganaderia y Montes Dirección Gonoral de Montos, Caza, Posca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENIO DE HIDROLOGIA 1.988

Resumen del Cuadro de Distribución de fecha 9-II-88

Cuenca Mediterránea

Repoblaciones	0.00	II	(previsto	TCONA	34,6) 8,2) 16,6)
Suma,	53,05	11	(n	316	59,4)

Cuenca Atlántica

608 10		,	11	112	
		(.	IT	ır	464,6)
X-1-1		(it.	18	151,6)
82 86	38	(11	11	236,7) 76,3)
	83,86 138,91 555,14	83,86 " 138,91 "	138,91 " (83,86 " (" 138,91 " ("	83,86 " (" " " 138,91 " (" "

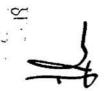
Distribución por provincias

Avila Burgos	. 00.10	•	(en	avance	3-IX-87:	60	millones)
León	157.83	:.	(III		11	122	")
Palencia	37.51	it	(III	n		120	")
Salamanca	45.10	11	("	, n	n	15	" 1
Sogovia	29,99	н	("	11	**	30	" 1
Soria	75,10		("	н		75	u)
Valladolid	28,40	11	("	11		28	н у́
Zamora	86.20		("	11	n	30	n)

Total..... 608.19







ì,



JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejeria de Agricultura, Ganaderia y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENIO DE HIDROLOGIA 1.988

RELACION DE LAS PROPUESTAS PREVISTAS A REALIZAR CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS -

DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

PROPUESTA	IMPORTE MILLONES PTS.
AVILA	
Repoblaciones:	(8)
Repoblación de 130 hás. de resinosas en los montes nºs. 56, 57, 60, 63, 68, 88 y 89 de los t.m. de La Adrada, El Barraco, Asocio de Avila, Casillas, Stº Mº del Tietar, - Sotillo de la Adrada y El Tiemblo	2
Repoblación de 40 hás. de frondosas en los montes nºs 20 57 y 60 de los t.m. de Piedralaves, El Barraco y Asocio de Avila	
Repoblación de resinosas (incendio 21-7-86) en 200 hás del monte nº 17, t.m. de Mombeltran	. 10.00
Repoblación con frondosas de 50 hás. (incendio 21-7-86) en los montes nºs. 6, 9, 12, 13, 19, 21 y 22 de los Aytº de Casavieja, Gavilanes, Lanzahita, Mijares, Pedro Bernardo, S. estevan del Valle y Stª Cruz del Valle	
Reposición de marras en 100 hás. (incendio 21-7-86) en - los montes nºs. 9, 19 y 21 de los Aytºs. de Gavilanes, - Pedro Bernardo y San Esteban del Valle	
Ayuda a la regeneración en 100 hás. (incendio 21-7-86) - en los montes nºs 9, 19, 21 de los Aytºs. de Gavilanes, Pedro Bernardo y San Esteban del Valle	59
Repoblación de resinosas en 35 hás, en los montes nºs 10 16, 1-2, 3 y 5 de los Aytºs, de Guisando, Mombeltrán, El Arenal y Arenas de San Pedro	
Ayuda a la regeneración en 25 hás. de los contes nºs. 5 y 136 de los Aytºs. de Candeleda y Arenas	1'50
Obras de Hidrología:	The state of the s
Repoblación de chopos en 3 hás. del monte nº 42 del Aytº de Burgohondo	0.48
Tratamiento de masas protectoras en 30 hás. de los mon tes nºs 20 y 56 de los Aytºs. de Piedralaves y La Adrada	. 2'40
Repoblación de resonosas por incendio en 20 hás. de mon- tes nºs 9 y 19 de Aytºs. de Gavilanes y Pedro Bernardo	2'27



Consojerla de Agricultura, Ganaderla y Montes Dirección General de Montes, Caza. Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

	PROPUESTA	IMPORT: MILLONES
LEON		
Repo	blaciones:	
	Repoblación forestal en 665 hás. en Garrafe de Torio, Rio seco de Tapia, S. Andrés de Rabanedo, Riello, Vegarienza, St. Coloma de Curueño, La Vecilla, Valdefresno	43123
	Repoblación forestal con coníferas y frondosas en 200 hás. en Prioro y La Riba	16'50
Obras	s de Hidrología:	
	Repoblación con chopos en 39 hás. en t.m. de Laguna de Negrillas	11'17
	Repoblación con chopos en 4 hás. en t.m. de Valdemora	1'20
	Repoblación con chopos en 23 hás. en t.m. Soto y Amio	6'90
Trata	mientos selvícolas:	
	Tratamientos selvícolas en 200 hás. en t.m. de Cuadros, - Boñar, Sti Coloma de Curueño, Vegaquemado, Rioseco de Ta- pia, La Robla, Valdelugueros y La Vecilla	12'00
	Tratamientos selvícolas en 395 hás. en t.m. de Gredefes, boca de Huergano, Burón, Maraña, Riaño, Pedrosa del Poy	12'00
	Tratamientos selvícolas en 395 hás. en t.m. de Gredefes, boca de Huergano, Burón, Maraña, Riaño, Pedrosa del Rey, Cebarico y Cistierniga	23'70
<u> </u>	Tratamientos selvícolas en 169 hás. en t.m. de Sti Coloma de Somoza, Truchas, Villagatón, Castrocontrigo, Luyego, - Magaz Ceneda. Tratamiento selvícola en 100 hás. en t.m. de Quintana de la Coloma de Somoza, Truchas, Villagatón, Castrocontrigo, Luyego, - Magaz Ceneda.	23'70 9'09
	Tratamientos selvícolas en 169 hás. en t.m. de Stª Coloma de Somoza, Truchas, Villagatón, Castrocontrigo, Luyego, - Magaz Ceneda.	23'70

PALENCIA

Repoblaciones:

Segundas repoblaciones de resinosas en 305 hás. en los -montes nºs 284, 234, P-3123, 206 y P-3215 de los t.m. de Celadilla del Río, Ayuela de Valdavia, Villota del Páramp? Olleros de Pisuerga y Ventosa de Pisuerga

Repoblación de resinosas en 25 hás. del monte "Ladera de -Villaviudas en el t.m. de Villaviudas

...../....

a copia fis te acr בייתוכותייי:



Consolorla de Agricultura, Ganadería y Montes Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

	PROPUESTA	IMPORTE MILLONES PTAS
	SORIA	
	Repoblaciones:	
	Reposición de marras en 466 hás. de los Aytºs de Vinue- sa, Almarza, Agreda, Villaciervos y Medinaceli	35'00
•	Repoblación de frondosas en 211 hás. de los Aytºs de Me dinaceli, Quintana Redonda, Arcos y San Esteban	19'00
	Tratamientos selvícolas:	
	Tratamientos selvícolas en 234 hás. de los Aytes de Soria, Abejar, Navaleno, S. Leonardo y otros	21'10
	SORIA Suma Total	75'10
	VALLADOLID	
	Repoblaciones:	
		•8
	Repoblación de frondosas en 40 hás. en los montes nºs - 104, 105 y 106 de los t.m. de Pollos, Torrecilla de la	» M
- NO - F	Abadesa y S, Juan Guarda	10'00
Sin Ly	Ayuda a la regeneración natural en 160 hás. en los montes nºs 20, 21, 29, 30, 32, 40, 47, 50, 48, 49, 72, 73, 374, 75, 76, 77 y 78 de los Aytes de Aldeamayor de San Martín, Isdar, La Parrilla, Portillo, Traspinedo y Tude	
13	and sla de Duero	4'80
Street	Reposición de marras monte U.P. nº 53 de San Miguel del Arroyo (5 Hás.)	*
W C		0'20
	Tratamientos selvicolas:	2415
Oncaerda	de de marcini, iscar, La Parri	* * **
,	lla, Pedrajas de S. esteban, Portillo, S. Miguel del A- rroyo, Quintanilla de Onésimo, Viloria del henar, Tude-	
, 12 C	la de Duero, Quintanilla de Arriba, Cogeces del Monte.	×
grna	Montemayor de Pililla y Traspinedo	15'00
- 3 - 4	VALLADOLID Suma Total	.30100
e1	ŽAMORA ('	(: ii (:
~ -	poblaciones:	Genaderia y Montes
d S	apportactories:	3 Co. Horizo
	seem along t	anaderia 1



Consejeria de Agricultura, Ganaderla y Montes Direccion General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza 47071-VALLADOLID

CONVENIO DE HIDROLOGIA 1.988

RELACION DE LAS PROPUESTAS PREVISTAS A REALIZAR CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS -

DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

(Complementaria de la de fecha 4 de febrero de 1.988)

	PROPUESTA	IMPORTE MILLONES PTS
	AVILA	
	Repoblaciones:	
	Repoblación de 50 hás. de resinosas en los montes nºs 78, -82, 84 y 73 de los t.m. de Las Navas del Marqués, Peguerinos, San Bartolomé de Pinares y Hoyo de Pinares	5'00
	Repoblación de 45 hás. de resinosas en los montes nºs 15, - 45 y 134 de Asocio de Mombeltrán, Navalosa y estatal, respectivamente	
		5'00
	Repoblación de resinosas en 21'4 hás. en el monte nº 47, A- socio de Avila (plantación)	2'25
12 EON	Repoblación de resinosas en 161'8 hás. en el grupo de mon	2'75
Sking	AVILA - Suma	15.00
48. H	Repoblación forestal con coníferas y frondosas en 300 hás. en Modino, Calaveras y Río Camba	22'50
	Campo	13'00
::	LEON - Suma	35'50
N K	ZAMORA Repoblaciones:	
<u>~</u>	Segundas repoblaciones de 63 hás. en Sarracín y Cabañas	Paga es Acros
, ci 00		7'63
S 200	Segundas repoblaciones de 42 hás. en Fuentelapeña	4'53
3	El Peyo	0'66
	Regeneración en montes de quercíneas en 125 hás. en Sandín, San Vítero, Moreruela Tábara, Venialbo y Almeida	6'35

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E 156-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a pro- yectos incluidos en el Convenio entre la Comunidad de Castilla y León, IRYDA y la Empresa Nacional de Transformación Agraria TRAGSA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 156-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E.156-I, FORMULADA POR D. JORGE V. POLIZ LAGUNA, PROCURADOR POR VALLADOLID DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S. RELATIVA AL CON-VENIO CON EL I.R.Y.D.A.

- 1. Todas las obras que se enumeran en los cuadros adjuntos han sido financiadas en su totalidad por el IRYDA y son con cargo al citado convenio.
- 2. Para el año 1988 no se conoce aún la situación de los proyectos incluídos en el Convenio, debido a que el IRYDA no los suscribe hasta que no se delimiten las zonas de Actuación para la Acción Común en Zonas Desfavorecidas de Castilla y León (Reglamento CEE). Dicha delimitación obra en poder del IRYDA desde el 21-03-1988.
- 3. Hasta el año 1988 el criterio de distribución de fondos del Presupuesto del IRYDA entre las diversas Comunidades Autónomas, se ha basado en la inversión promedio del IRYDA de los últimos años en las mismas.

En el año 1988 se basa en un índice que es la media aritmética de los porcentajes de superficie desfavorecida y de población total de cada ComunidadAutónoma sobre el total nacional. Para Castilla y León dicho índice es, provisionalmente, el 17,6%, ya que está pendiente de un reajuste.

Valladolid, 6 de abril de 1988.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES. (P.A. Decreto 21/1988)

Fdo.: Jesús Posada Moreno



En. CONVENIO ЭO OBRAS

AVILA

		3074				
OBRA	Presup. vigente	Realiz 31-12-85	Créd. 86	Pagos 86	Créd. 87	Pagos 87
Clasificadora y Almacén de Judias para la Cooperativa Campesina Tormes en BARCO DE AVILA Matadero Comarcal en BARCO DE AVILA Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES "MADRIGAL II". Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES "MADRIGAL I". Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en NAVA DE AREVALO. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en ADANERO. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES "MADRIGAL III".	32'6 59'1 12'2 12'2 18'1 17'9	*	8'0 12'2 12'2 14'0	8'0 12'2 12'2 14'0	32'6 51'1 4'1 17'9	17'3 51'1 4'1 17'9
	175'5		46'4	46'4	115.7	100'4
R at the state of			,			



(En millones de ptas.) CONVENIO DE OBRAS

BURGOS

			200000000000000000000000000000000000000			
OBRA	Presup. vigente	Realiz 31-12-85	Créd. 86	Pagos 86	Créd. 87	Pagos 87
Mejora Integral de la Finca VILLOTA-VILLANUEVA DE LOS ROSALES" en la Cerca. Sondeo de Investigación "Losa I", en la zona Este del VALLE DE LOSA. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en MADRIGALEJO DEL MONTE. Sondeo de Investigación "Losa II" en la zona Oeste del VALLE DE LOSA. Dos Sondeos de Investigación de aguas subterráneas en BOZOO, Comarca de Miranda de Ebro. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en CORRALEJO.	75'3 11'7 14'1 11'8 39'9		3.0	3.0	50'0 8'7 4'1 11'8 9'0	50'0 5'1 4'1 4'1 9'0
	168'3	n.	13		97.6	72.2



CONVE/NIO (En millones de ptas.) D E OBRAS

LEON

					7	
OBRA	Presup. vigente	Realiz 31-12-85	Créd. 86	Pagos 86	Créd. 87	Pagos 87
Redes de Caminos, colectores, Acequias y eliminación de accidentes artificiales, Sector I canal margen izquierda del PORMA. 1ª Parte.	1.056'9	450'7	267'5	267'5	245	245
Red de Caminos, colectores, Acequias y eliminación de accidentes artificiales, Sector Ilcanal margen izquierda del PORMA. 1ª Parte.	1,026'1	211.7	359'5	359'5	454.9	442.6
Caminos, Desagües y acequias del Sector III canal de la margen izquienda del PORMA. 1ª Parte.	1,197'5	80.0	420.0	420,0	497.5	497.5
Redes de Acequias, colectores, caminos y eliminación de accidentes artificiales, Sector IV de la margen izquierda del PORMA. 1ª Parte.	762'4	70.0	287*0	287.0	338'0	338'0
Acondicionamiento caminos, saneamiento y acequias de la zona de C.P. de VALDEFRESNO-VEGAS. Sector I.	134'9				71.0	56'1
Red de acequias de la zona de C.P. de ALDEA DEL PUENTE-VILLAMONDRIN Y QUINTANA DE RUEDA.	25'3		5.0	5.0	20.3	18'3
Caminos y Desagues de VILLANUEVA DE JAMUZ.	40.1		10,0	10.0	30'1	30.1
Infraestructura (Puentes) del canal de la margen izquierda del POR- MA. 1ª Parte.	97'1			٠	2510	25.0
Infraestructura de la zona de VILLATURIEL-REGADIO.	43'7				30.0	30.0
Dos Sondeos de investigación de aguas subterráneas en SAHAGUN.	42.4		29,0	29.0	13'4	13'4
Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en FOJEDO.	18'3		10.2	10,5	7.8	7'8
Dos Sondeos de Investigación de aguas subterráneas en CASTROCALBON.	26'5		50.50	312	26'5	26.5
Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en SAHAGUN. "SAFAGN III	21'4				10.0	10,0
Red de acequias secundarias del Sector II de la zona regable del ca nal de ARRIOLA en el T.M. de VILLAFRUELA Y OTROS.	292 18	129'2	118'7	118'7	44.9	44.1
Redes de caminos, colectores y acequias prefabricadas de VILIAURIEL.	545'8	399'8	95'3	95'3	50'7	50.7
Accesorias para mantenimiento servidumbre Sector I zona regable canal del PORMA, margen izquierda. 1ª Parte.	26'6		26'6	26'6		(4
	5.3578	1341'4	1.629'1	1.629,1	1.865'1	1.835'1

7 ;



CONVENTO DE OBRAS

(En millones de ptas.)

PALENCIA

OBRA	Presup. vigente	Realiz 31-12-85	Créd. 86	Pagos 86	Créd. 87	Pagos 37
Nivelación y Desfonde de la Z.R. Polígono de la Nava perteneciente	19919	98'2	71.5	12.5		
(Ya no hay solicitudes de los agricultores).	2.0	•			2.0	0.7
Nivelación de tierras de la Z.R. Polígono de la Nava, perteneciente	38'8	20.0	18'8	16'1		
	12.9				12'9	11.3
Nivelación de tierras Z.R. Canal de Castilla, Osorno Sur, T.M. de OSORNO, LAS CABAÑAS DE CASTILLA, LANTADILLA, SANTILLANA DE CAMPOS, OSORNO, LAS CABAÑAS DE CASTILLA, LANTADILLA, SANTILLANA DE CAMPOS,	39'4				25'0	25'0
Infraestructura de la zona de C.P. de CALZADA DE LOS MOLINOS. Ace-	29'4			11(195-41)	10.0	10.0
quias Frerabricadas. Acondicionamiento del Regadio de PEDROSA DE LA VEGA, Z.R. del ALTO	30'1,		Ŷ		10.0	7.6
CAMMILLON. Nivelación de tierras Z.R. del Canal de Castilla, al norte de FRO- MISTINA	5714				13'1	13.1
Complementario Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en CO- LIAZOS DE BOEDO.	3'1		8		3.1	3.1
	413.0	118'2	6,06	. 5816	1,92	74.2

12'8

27,2

27,2

la zona de pequeños regadios margen derecha del TORMES.

0.3

0.3

19'7

19'7

1.0

1.0

1,0

۵	-	
3	38	-
3	40	170
0	-	<u>v.</u>

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes Servicio de Obras y Mejoras Territoriales Dirección General de Reforma Agraria

0 CONVEN H Q S OBRA

SALAMANCA

(En millones de ptas.)

	1			100.0	
Pagos 87	11'4	11.1	0.09	20.2	
Créd. 87	11.5	11'3	0.09	20.2	8
Créd. 86 Pagos 86 Créd. 87 Pagos 87					
		1	27		
Realiz 31-12-85		: ★:	•		
Presup.	1115	11.3	420.5	20.2	
OBRA	Conducción de aguas del Regato "EL ROBLEDO" en el T.M. de EL MAILLO	naeva instanación de alumbiado para el pueblo de Francos, en la 2.K por el Canal de VILLAGONZALO. Transformación en riemo por acrarción de la 7 D marcan domoka del	rio Tormes y de la Z.R. del ARROYO MARTIN PERES.	Mejora pavimentación casco urbano del POBLADO DE SANTA INES en la zona de pequeños regadios en la margen derecha del TORMES.	Mejora pavimentación casco urbano del POBLADO DE SANTA TERESA en

98'9 841,8 19'7 7:56 49'1 88'1 Tres Sondeos de Investigación de aguas subterráneas en la Z.R. de LA ARMIÑA, nº 4 "TRAGADELES", nº 5 "LA CORONELA" y nº 6 "EL CARRED". Aumento nº Bocas de riego en 2.R. por el CANAL DE VILLORIA. Sector Aumento no. Bocas de riego en Z.R. por el CANAL DE VILLORIA. Sector Obras de reposición para la 1ª Campaña de riego en la zona del CA-Aumento nº Bocas de riego en Z.R. por el CANAL DE VILLORIA. Secto-III. (Pendiente Adjudicación). IV. (Pendiente Adjudicación). (Pendiente Adjudicación)

135'5

153'2

7

NAL DE VILLORIA.

res I y II.



(En millones de ptas.) CONV DE OBRAS

SECOVIA

		DOLLETT	MONCIAL					1
	Pagos 87	1'1 5'5	6,6				27 - 20	
	Créd. 87	1'1 5'5	9.9	11 \$1				
217 2188	Pagos 86	22'2 13'0	35'2		*	2	ż	5
	Créd. 86	22'2	35'2	***************************************	1,799	»•		
	Realiz 31-12-85				3			×
- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	Presup. vigente	22'2 · 14'1 36'0	72'3				*	¥. 03
	OBRA	Ejecución de Tres piezómetros y aforo para evaluación de recursos en aguas subterráneas en VALLELADO. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en VILLEGUILLO. Dos Sondeos de Investigación de aguas subterráneas en COCA.				salt.		



_	ř
ptas.	
de	
millones	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
En	
: 33	
O	
4	
-	- S
1	7
P	//\
v 时	1//
NVE	//
ONVE	//
0	//
	//
0 0	//
E C 0	//
0 0	
DE CO	
S DE CO	
AS DE CO	
RAS DE CO	
AS DE CO	
RAS DE CO	

	BOLETIN	OFICIAL		4
Pagos 87	7'9 12'1 2'6	22.6		*
Cnéd. 87	719 121 216	22.6		
Pagos 86	27'6 10'0 1'1	38'7	16	30
Créd. 86	27'6 10'0 3'0	40.6		Y•.
Realiz 31-12-85	HE 1			
Presup. vigente	27'6 17'9 15'1 18'8	79.4	2. 7. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	
OBRA	Nivelación tierras propiedad del IRYDA en los T.M. de BUITRAGO Y FUENTECANTOS, Z.R. CAMPILLO DE BUITRAGO. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en FUENTELMONGE. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en AGREDA. Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en NEPAS.			



Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes Dirección General de Reforma Agraria

Servicio de Obras y Mejoras Territoriales

(En millones de ptas.) CONV DE S OBRA

VAYLADOLID

Pagos 87	18'4	27'0	3.0	3'2	7.5	3.0	62'1			e
Créd. 87 Pagos 87	23.0	27'0	3,0	3.2	7.5	3,0	2,99	*		
Pagos 86		Ş	29.0	20,2	16.0		78'8	200		0#
Créd. 86			13.6	2010	16'0		78'6			1977
Realiz 31-12-85		***************************************								
Presup. vigente	7.725	57'1	13'6 32'0	23.2	23.5	13.2	690'3		2	(5)
OBRA	Transformación en regadio zona de interés nacional de VILLALAR DE LOS COMUNEROS, Sectores I y II-B.	Camino de acceso a VILLALAR DE LOS COMUNEROS desde la CN-122 y Circunvalación del nucleo urbano.	Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en FRESNO EL VIEJO. Sondeo, Piezómetro e instalaciones para la recarga de acuiferos en el Valle de Esgueva. ESGUEVILLAS DE ESGUEVA.	Dos Sondeos de explotación de aguas subterráneas en VILLALAR DE LOS COMUNEROS.	Dos Sondeos de explotación de aguas subterráneas en CARPIO.	Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en LA SANTA ESPINA.				



Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes Dirección General de Reforma Agraria

Servicio de Obras y Mejoras Territoriales

tas.)	
pti	
de	
millones	
TO TEN	
1	L
	-
2	
E E	
V E N	
NVEN	
ONVEN	
CONVEN	
E CONVEN	

	/	20000					-
OBRA	Presup. vigente	Realiz 31-12-85	Créd. 86	Pagos 86	Pagos 86 Créd. 87	Pagos 87	
Red de caminos, desagües y acequias prefabricadas del Sector IX, Z.R. del ESLA.	87.9	71.0	1619	1619			******
Plan de Mejoras Territoriales y obras, zona fronteriza Comarca de Ordenación de Explotaciones de SAYAGO-ALISTE.	111'6		3.0	3.0	40.0	40.0	DOL
Infraestructura en los Sectores I y II (Canal de Enlace A) Z.R. de la margen izquierda del ESLA.	833'1				30.0	30.0	ETIN C
2ª Fase del Plan de Mejoras Territoriales y obras zona fronteriza, C.O.E. SAYAGO-ALISTE.	431'7			*	10.0	10.0	7 X X C 11
Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en CASTRILLO DE LA GUAREÑA.	21.6		21.6	2114		2	-
Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en FUENTELAPEÑA.	21.6		21.6	20.0	F-1		
Cuatro Sondeos de Investigación de aguas subterráneas en GUAREÑA.	9313				93'3	93.3	
Sondeo de Investigación de aguas subterráneas en ALGODRE.	18'5				10,0	10'0	-
Tres Sondeos de Investigación de aguas subterráneas en GUAREÑA.	97.5				30.0	30,0	
	1.716'8	71.0	63'1	61.3	213'3	213'3	-
TOTALES	9.515'3	1.530'6	1.996'3	1.931'1	2.606'9	2.522'0	
Además de lo anterior, en obras cuya ejecución estaba muy avanzada y por ello se trasfirieron los expedientes, el IRYDA ha abonado 915 millones en 1.986 y 395'l millones en 1.987, según da tos obrantes en la D.G.R.A. (Los datos fehacientes los tiene el IRYDA).	٠						

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E 157-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsión de equipamiento y funcionamiento de los centros de Salud de Espinosa de los Monteros, Quintanar de la Sierra y Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 157-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PAR-LAMENTARIA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE SALUD DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, BRIVIESCA Y QUINTANAR DE LA SIERRA.

Efectivamente han finalizado las obras de construcción de los Centros de Salud de Espinosa de los Monteros, Quintanar de la sierra y Briviesca en la provincia de Brugos. Con ello estimamos que se producirá una mejora en la Atención Primaria de Salud, en las correspondientes zonas básicas.

Briviesca se ha construido por el sistema de Gestión Directa con un presupuesto del año 1986 de 30.224.352 ptas. al que hubo que añadir en 1987 como presupuesto complementario 1.151.142 pts.

Espinosa de los Monteros y Quintanar de la Sierra se han construido por el sistema de subvención a los Ayuntamientos por cantidades de 15.000.000 de pesetas del presupuesto del 86 y de 19.000.000 de pesetas del presupuesto de 1985, respectivamente.

En una planificación correcta lo que debería haberse hecho, es sincronizar la construcción de los Centros con los correspondientes planes de equipamiento, de forma que ahora, al terminar las obras estuviese previsto dotar a los mismos del mobiliario y material clínico. En otras palabras, en los planes de equipamiento de 1987 que se hizo en dos fases por la administración anterior, no se incluyó el equipamiento de estos tres centros de salud, cuando debería haberse hecho.

Ante esta situación de imprevisión con que se han encontrado los Servicios Territoriales de Burgos, ha habido que realizar gestiones que intenten paliar esta situación, pero sin lograr la solución definitiva.

Concretamente el Servicio Territorial de Burgos, a través de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, ha logrado que un equipamiento de otrto Centro, que por diversas causas no se ha terminado, haya sido adjuldicado al de Quintanar de la Sierra, con lo que se ha podido solucionar un problema que, por imprevisión se había generado anteriormente a la toma de posesión de nuestro equipo.

No se ha podido solucionar la falta de previsiones en el equipamiento de los centros de Espinosa de los Monteros y de Briviesca.

Los antecedentes citados responden en parte a las preguntas que su señoría ha formulado, sobre si está previsto el equipamiento de los Centros de Salud mencionados y cuándo entrarán en funcionamiento, pero puede matizarse en el sentido de que el centro de Quintanar de la Sierra entrará en funcionamiento rápidamente puesto que está equipándose en estas fechas y los de Briviesca y Espinosa de los Monteros, se han incluido con prioridad en los planes de equipamiento de 1988 con lo que, esperemos que en unos meses, quede solucionado este problema y puedan entrar en funcionamiento aproximadamente antes del verano de este año.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Francisco Javier León de la Riva

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E 161-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a posibilidad de instalación de un campo de maniobras en territorio de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 161-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 161-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DON PEDRO SAN MARTIN RAMOS.

La Junta no ha tenido hasta la fecha conocimiento oficial ni oficioso, cerca del Ministerio de Defensa, sobre la futura instalación de un campo de maniobras en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 19 de abril de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E 162-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cotos sociales de caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 162-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E. 162-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Y RELATIVA A COTOS SOCIALES DE CAZA

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, a través de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, gestiona la caza de los siete Cotos sociales existentes dentro de la Comunidad de Castilla y León. La superficie total es de 79.227 Has., habiendo sido ampliado últimamente en 1.245 Has. el Coto Social de IGLESIARRUBIO en Burgos.

COTOS Y SUPERFICIES

Denominación del Coto	Superficie
SIERRA DE AVILA (AVILA)	21.455 Has.
VILLANUEVA DEL CAMPILLO (AVILA)	4.681 Has.
IGLESIARRUBIO (BURGOS)	3.356 Has.
PERAL DE ARLANZA (BURGOS)	2.050 Has.
LOS OTEROS (LEON)	30.635 Has.
EL TUMBARO (SALAMANCA)	2.792 Has.
ALCARAMA (SORIA)	14.258 Has.

Entendemos que debe mejorarse la gestión de los Cotos actualizando los Planes Cinegéticos así como la vigilancia y control.

Por otra parte y toda vez que estos Cotos de Caza cumplen una misión social importante como es la de facilitar el ejercicio de la misma en régimen de igualdad de oportunidades, y dado el creciente aumento de la demanda, es intención de esta Consejería la creación de nuevos Cotos.

Valladolid, 14 de abril de 1988.

EL CONSEJERO (P.A. Decreto 21/1988)

Jesús Posada Moreno

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E 164-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsión de obras en foso del Castillo de Coca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 164-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA P.E.164-I, FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, PROCURADOR DE SEGOVIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELA-TIVA A OBRAS NECESARIAS EN EL FOSO DEL CASTILLO DE COCA (SEGOVIA).

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes tuvo conocimiento a finales de 1987 de la existencia de un socavón próximo a la muralla trasera del Castillo de Coca (Segovia), que podría poner en peligro su estructura. Tras recabar informe de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León, por la Dirección General de Reforma Agraria se ordenó la redacción del Proyecto de obras correspondiente.

Dicho Proyecto, que está siendo redactado por la Sección de Estructuras de Segovia y con un Presupuesto aproximado de diez millones de pesetas, estará finalizado en el presente mes de Abril.

Una vez supervisado y aprobado el Proyecto por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se procederá a la adjudicación de las obras comenzándose éstas en breve plazo previéndose realizar la totalidad de las mismas en el presente año.

Valladolid, 18 de abril de 1988.

EL CONSEJERO (P.A. Decreto 21/1988)

Fdo.: Jesús Posada Moreno

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E 171-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con la Agencia de Servicios a la Juventud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 171-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA D. LEANDRO MARTIN PUERTAS A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

En contestación a la pregutna formulada a la Mesa de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, por D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, esta Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene a bien de informar:

Referente al apartado a) de la pregunta, sobre "coste de los servicios y/o actividades llevadas a cabo por la Agencia de Servicios a la Juventud durante 1987".

Presupuesto de la Comunidad

Autónoma asignado a la Agencia:

880.023.000 pts.

Gastos realizados:

745.442.566 pts.

Actividades correspondientes al Capítulo II.

Concepto 266 (Act. Culturales y

Educativas)

40.871.174 pts.

Concepto 267 (Reuniones y

conferencias)

751.320 pts.

Presupuesto Comercial.

Pagos comerciales

273.358.550 pts.

TOTAL DE GASTOS EN 1987

1.018.801.116 pts.

Apartado b). "Ingresos generados por prestación de servicios".

Ingresos del Presupuesto Comercial 323.086.933 pts.

Apartado c). "Ingresos y gastos generados durante 1986 por los mismos servicios prestados durante 1987".

Ingresos por actividades (tasas) en 1986:259,769,481 pts Gastos generados por actividades:

Concepto 266

30.838.368 pts.

Concepto 267

1.416.050 pts.

TOTAL DE GASTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD EN 1986.

(Programa 025)

1.216.956.657 pts.

Apartado d). "Valoración de la rapidez y eficacia en los pagos realizados por la Agencia de Servicios a la Juventud".

Por lo que se refiere a este apartado, estimados que su valoración resulta ambivalente en función de las fechas que se consideren. En efecto, durante el primer semestre de 1987 en que, de hecho, no funcionó la denominada Area Económico-Administrativa, la rapidez y eficacia de los pagos fue nula. Posteriormente y hasta el mes de octubre resultó bastante satisfactoria para volverse a colapsar hasta el final de la Agencia.

Ciertamente el proceso administrativo de pagos diseñado para la Agencia es más aligerado que el habitual en la Administración, pero consideramos que ni la dotación de personal ni el tiempo real de funcionamiento proporcionan la explotación de sus auténticas posibilidades.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E 174-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a diversos extremos relacionados con el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26-XI-87 sobre equiparación de retribuciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 174-II

MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PREGUNTA DE D. OCTAVIO GRANADO MAR-TINEZ, PROCURADOR DEL GRUPO PARLAMEN-TARIO SOCIALISTA.

PREGUNTA:

La Junta de Castilla y León ha aprobado con fecha 26 de Noviembre de 1987 un acuerdo secreto, por el que los Directores Generales funcionarios ven sustanciosamente elevadas sus retribuciones.

¿A cuántos directores Generales ha afectado esta disposición? ¿A cuáles?

¿Cuáles eran las retribuciones mensuales de estos Directores en noviembre de 1987?

¿Cuáles han sido las retribuciones de los mismos en enero de 1988?

¿Cuál será el coste anual en 1988 para la Adminsitración Regional de este acuerdo? ¿Se han adoptado acuerdos similares para los Delegados Territoriales?

¿A qué funcionarios y en qué cuantía ha afectado los acuerdos de equiparación de incentivos, como el adoptado para los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado con destino en Castilla y León?

¿Cuál será el coste anual para 1988 de los acuerdos de equiparación de incentivos adoptados hasta la fecha para cuerpos concretos de funcionarios?

RESPUESTA

- 1.º El Acuerdo de la Junta de Castilla y León aprobado con fecha 26 de Noviembre de 1987 afecta a dos Directores Generales, es decir, al Director General de Tributos y Política Financiera y al Director General de Presupuestos y Patrimonio.
- 2.º Las retribuciones de estos Directores Generales en Noviembre de 1987 fueron las siguientes:
 - Del Director General de Presupuestos y Patrimonio: 366.403 pts.
 - Del director General de Tributos y Política Financiera: 364.483 pts.
- 3.º Las retribuciones de los citados Directores Generales en enero de 1988 fueron las siguientes:
 - Del Director General de Presupuestos y Patrimonio: 444.956 Ptas.
 - Del Director General de Tributos y Política Financiera: 442.905 Ptas.
- 4.º El coste anual en 1988 para la Administración Regional del citado acuerdo asciende a 1.883.700 Ptas.
- 5.º El acuerdo citado no ha afectado a ningún delegado Territorial, ya que el acuerdo afecta sólo a Directores Generales que sean funcionarios.
- 6.º El acuerdo de equiparación de incentivos de los Inspectores de Finanzas del Estado destinados en Castilla y León afecta a 3 funcionarios, todos ellos Inspectores de Finanzas del Estado y en la cuantía de 218.415 Ptas.
- 7.º El coste anual para 1988 de esta equiparación asciende a 2.752.812 Ptas.

Valladolid, a 19 de abril de 1988.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Miguel Pérez Villar

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 177-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, reltiava a uso y equipamiento de la instalación existente en Trespaderne, prevista como centro de guardias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º32, de 25 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Abril de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

P.E. 177-II

CONTESTACION PARLAMENTARIA SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE TRESPADERNE FOR-MULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA.

Trespaderne, localidad burgalesa de 1.035 habitantes, ha quedado incluida en la Zona Básica de Salud de Medina de Pomar, no sufriendo modificaciones con respecto al proyecto del Mapa Sanitario elaborado por la Administración anterior.

Al crearse la nueva Zona Básica de Valle de Tobalina, con objeto de proporcionar a los tres municipios que la constituyen una mejor asistencia sanitaria por quedar tan alejada de Medina de Pomar, y Miranda de Ebro, puede ser que se vea afectado el centro de guardias que se había concebido en Trespaderne.

Trespaderne, a 18 Km de Medina de Pomar, es incluído para Atención Continuada desde el Centro de Salud de Medina de Pomar, quedando sus instalaciones para fines de consultorio local. Dicho consultorio está equipándose en estos días con cargo a presupuestos de 1987.

La instalación de Trespaderne será destinada a la atención de la población como consultorio local incluyendo las actividades propias de atención individual curativa y las de promoción de la salud y de Medicina Preventiva. Además las dependencias del centro se podrán utilizar para ubicar servicios sociales.

Respecto al equipamiento de Trespaderne que fue autorizado con el presupuesto de 1987, adjudicándole un equipamiento completo valorado en 1.284.100 pts, estando durante estos días gestionando con las firmas adjudicatarias del material, su inmediato suministro para completar la totalidad de lo concedido.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Francisco Javier León de la Riva